



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #11 (2016-2017)
20 DE JUNIO DE 2017**

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ramón F. González García, Rector y Presidente Interino de la Junta Administrativa
Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos
Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración
Sra. Rosa M. Vélez Meléndez, Decana Interina del Decanato de Estudiantes
Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina
Dr. José Matos en representación de la Dra. Ana N. López Fuentes, Decana de la Escuela de Medicina Dental
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública
Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Edna Almodóvar en representación de la Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia
Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería
Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe, Representante del Senado Académico
Dra. Divya C. Colón Alcaraz, Representante del Senado Académico
Srta. Marysel Pagán Santana en representación del Sr. Juan Capurro González, Representante Estudiantil

INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:

Lcda. Irene Reyes Diez, Directora de la Oficina de Asesores Legales
Lcda. Cristina I. Parés Alicea, Directora Asociada de la Oficina de Asesores Legales
Sra. Lizette I. Ramiu Bocachica, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano
Sr. Adalberto Santos Colón, Sub-Director de la Oficina de Presupuesto

INVITADO PERMANENTE EXCUSADO:

Sra. Lilia Figueroa Ricard, JD, Ayudante Ejecutiva del Rector

INVITADO:

Dr. Petra Burke Ramírez, Representante del Senado Académico

A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Nydia Bonet Jordán

La reunión ordinaria convocada para el **martes, 20 de junio de 2017**, comenzó una vez constituido el quórum a las 9:15 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. Ramón F. González García. Se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Rector.

B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 23 de mayo de 2017 y el acta del referéndum del 8 al 10 de junio de 2017

Ambas actas fueron aprobadas por unanimidad sin correcciones.

C. Informe del Rector Interino, Dr. Ramón F. González García

Resumen de los puntos informados:

- Se reunió el 19 de junio de 2017 con la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico. Informó que hasta el momento la reducción de presupuesto informada para la Universidad de Puerto Rico es de 160 millones. Esta cifra ha variado en múltiples ocasiones y no se conoce si finalmente esta será la final.
- Para el Recinto de Ciencias Médicas las partidas de presupuesto que se han estipulado son la de los estipendios de los internos y residentes, la del programa de emergencia médicas de la Escuela de Profesiones de la Salud.
- Al momento se sigue sin Junta de Gobierno activa, pendiente de la confirmación de los nombrados por el Señor Gobernador. Tampoco hay presidente interino o en propiedad nombrado.
- Una vez la Junta de Gobierno se re constituya, se retomará el proceso de búsqueda del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
- Para el 1 de septiembre del 2017 hay que entregar el informe de seguimiento a la "Middle States Association".

↑
hbr

D. Asuntos Pendientes

1. Informe del **Comité Ad-Hoc** atendiendo la **Certificación 90, 2016-17, JA-RCM**, referente al análisis sobre el documento **“Recomendaciones sobre las posibles medidas de reorganización administrativa en el Recinto de Ciencias Médicas de cara a la crisis fiscal de la Universidad de Puerto Rico”**, Prof. Carlos Ortiz Reyes

El Prof. Carlos Ortiz leyó el informe y explicó con detalle la información sobre lo que implicaría el recorte presupuestario de la Universidad de Puerto Rico y el impacto en cada una de las seis (6) escuelas del Recinto de Ciencias Médicas.

Las recomendaciones finales resumidas son:

- Al momento no se cuenta con un presupuesto aprobado de la Universidad de Puerto Rico.
- Solo se pueden hacer ejercicios estimados de los impactos y las posibles acciones a tomar.
- Trabajar en una re estructuración dirigida a maximizar los recursos y explorar otras fuentes de ingreso o ayuda.
- Considerar la consolidación de los servicios de estudiantes que se ofrecen a través de las siete (7) oficinas de Asuntos Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas.
- Reducir al básico las economías en plaza con el propósito de liberar fondos.
- Maximizar los esfuerzos para el recobro de las deudas del Recinto de Ciencias Médicas.
- Que la Administración Central proteja las plazas requeridas para mantener la facultan y el funcionamiento de programas.
- Que el Recinto de Ciencias Médicas defienda y retenga los costos indirectos para beneficio y apoyo a los proyectos de investigación.
- Implementar una estructura donde se pueda estudiar detenidamente el costo de estudio de cada uno de los programas académicos de las seis (6) escuelas del Recinto de Ciencias Médicas con el propósito de considerar aumentar las fuentes de fondos (cuotas adicionales, aumento en matrícula, otros), para mantener las ayudas y apoyo al estudiantado y la viabilidad de los programas académicos.

El profesor Ortiz informó que al presente todo parece indicar que el recorte será de un 7.24% basado en un recorte al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico de 149 millones. De ser mayor, el recorte a las escuelas y decanatos sería mayor.

La Prof. Zulma Olivieri preguntó de qué se trata el punto 8 de las recomendaciones en el informe. Ella indicó que un aumento en un tipo de cuota que se pueda quedar en las escuelas pudiera beneficiar y fortalecer servicios al estudiante. Esto es importante se determine para que pueda ser incluido en los costos de estudio y así se pueda incluir en becas y préstamos.

La Dra. Suane Sánchez informó que lo que se pretende es tener un fondo que se pueda quedar en el Recinto de Ciencias Médicas y no vaya a la administración central, de tal forma que pueda ser utilizado en beneficio de los estudiantes y programas.

El Dr. Ramón González informó que estuvo reunido a nivel central en donde se discuten estos puntos. Informó que al momento la previsión de un aumento en matrícula sería para los programas sub graduados. A los programas graduados se estima un aumento a aproximadamente 200 dólares el crédito por semestre. Él explicó que se hace incomprensible para las otras unidades el cómo funciona el Recinto de Ciencias Médicas, dado que el Recinto de Ciencias Médicas no todos los programas académicos están por semestre, sino que hay trimestres y hasta programas que son por horas y otros por año. Informó que se contempla hacer un ejercicio durante el 2017-2018 sobre el costo de estudio y las posibles alternativas.

La Srta. Marysel Pagán mencionó que los estudiantes necesitan el flujo de información y que tomen en cuenta sus necesidades. Mencionó que las tablas usadas para el cálculo de préstamos son muy conservadoras y que muchas veces el dinero otorgado no contempla todas las necesidades de los estudiantes. Habló de estudiantes que no pueden cubrir sus necesidades de alimentación, de vivienda y otras necesidades y gastos. También indicó que sería recomendable que se hiciera a nivel del Recinto de Ciencias Médicas un estudio del perfil de necesidad de los estudiantes para así determinar cómo cabildear para las ayudas necesarias.

El informe se dio por recibido. El informe se hace formar parte de esta acta.

2. Solicitud de prórroga referente a la presentación del **Informe de Seguimiento solicitado al "Center for Research Compliance and Development" (CRECED) en la Certificación 180, 2015-16, JA-RCM, Dra. Marcia R. Cruz Correa**

El Dr. Ramón González informó que la Dra. Marcia Cruz ha solicitado una prórroga para entregar el informe solicitado en agosto del 2017. **La moción es aprobada por unanimidad.**

Se le escribirá a la doctora Cruz que deberá entregar el informe para ser presentado en la reunión ordinaria de agosto de 2017. La fecha límite será el día 15 de agosto de 2017.

3. Reconsideración de la solicitud de **Licencia Extraordinaria sin Sueldo del Dr. Guillermo A. Yudowski, Catedrático Asociado de la Escuela de Medicina**

Los documentos originales evaluados en la reunión anterior y los documento nuevos sometidos ante la petición de la Junta Administrativa fueron circulados previo a la reunión a todos los miembros de la Junta Administrativa, incluyendo la opinión legal de los Asesores Legales del Recinto de Ciencias Médicas (Lcda. Irene Reyes), la cual fue solicitada por los miembros de la Junta Administrativa (Certificación 175, 2016-2017, JA-RCM).

El Dr. Ramón González esbozó nuevamente la petición de la Escuela de Medicina y del Dr. Guillermo Yudowski de una Licencia sin Sueldo por el periodo de tiempo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

Puntos sobresalientes de la petición que resumió el doctor González:

- Poder llevar a término los experimentos propuestos en las subvenciones federales del NIH R01 (DA037924) y R21 (DA040920). Principalmente, para poder preservar el Grant R01 y que le fuera aprobado al doctor Yudowski como investigador principal (PI). El NIH ha autorizado que la Dra. María Sosa se quede como principal PI si el doctor Yudowski se queda como Co-PI, teniendo también a la Dra. Jackelin Flores como Co-PI. Esta última, siendo entrenada por el doctor Yudowski en materias afines a la investigación para en lo futuro poderlo seguir adelante.
- Proveer dirección y aconsejar a los estudiantes que actualmente están realizando estudios de doctorados y rotaciones en el laboratorio.

- Proveer guía, dirección y ayuda para completar las tesis doctorales de dos (2) estudiantes doctorales.
- Proveer oportunidades de colaboración entre los laboratorios de la Universidad de Puerto Rico y sus egresados con el sector biotecnológico y farmacéutico.

Otros puntos importantes que son colateral al proceso, y que serían un beneficio para la institución son:

- Poder contratar un profesor sustituto que es necesario para ofrecer los cursos de Anatomía Gruesa y Neuro anatomía a los estudiantes de la Escuela de Medicina Dental, cursos que actualmente los ofrece el doctor Yudowski.
- Poder lograr una transición ordenada y paulatina, de las tareas que ahora lleva a cabo el doctor Yudowski y que permita continuar derivando beneficio para la institución sin perder dos grants tan importantes que dan prestigio al Recinto de Ciencias Médicas y Escuela de Medicina.
- Poder utilizar los fondos de la plaza del doctor Yudowski para poder contratar los sustitutos necesarios. Ante la incertidumbre fiscal que ocurre en estos momentos en el país y particularmente a la Universidad de Puerto Rico, es imprescindible poder contar con estos fondos para contratar sustitutos que lleven a cabo la labor docente.

El doctor González mencionó la consulta realizada a los Asesores Legales.

La licenciada Reyes explicó su asesoría legal, en este caso a los miembros de la Junta Administrativa, para su insumo y consideración. Informó lo siguiente:

- Resume lo que es una Licencia sin Sueldo de acuerdo al Artículo 53.
- Entiende que una vez el docente está en una licencia sin sueldo, queda completamente desvinculado del sistema y no es ya un empleado, por lo cual no puede hacer tareas para el Recinto de Ciencias Médicas o la Universidad de Puerto Rico. En este caso, la Universidad de Puerto Rico no tiene responsabilidad sobre cualquier reclamación de estudiantes o empleados que el atienda o asesore.
- Explicó que el docente luego de terminado el tiempo podría regresar a su plaza. (esto a una pregunta de la Prof. Zulma Olivieri)
- Explicó que la licencia sin sueldo no puede ser para “probar suerte”. Indicó que debe haber una expectativa real de que el facultativo va a regresar.

- Explicó que la licencia sin sueldo debe derivar un beneficio para la institución.
- Indicó que debería haber un acuerdo entre la compañía donde va el docente y la Universidad de Puerto Rico que delimite los beneficios y la colaboración.
- Indicó que una solución podría ser un acuerdo entre la farmacéutica y el Recinto de Ciencias Médicas, donde se traslade parte o en todo el sueldo del doctor Yudowski.

Los miembros de la Junta Administrativa tienen duda sobre si al otorgar una Licencia sin Sueldo el docente se desvincula completamente. Se trajeron ejemplos pasados donde se ha otorgado una Licencia sin Sueldo para propósitos similares (Dr. José Capriles).

Se explicó que en este caso no procede el traslado del salario de parte de la compañía privada, ya que él sería un empleado de la misma.

La Dra. Divya Colón propuso que se exploren otras alternativas que no sean la Licencia sin Sueldo. Luego de una discusión y dialogo la moción fue retirada.

El profesor Ortiz, la doctora Segarra, el Dr. Edgar Colón, preguntaron entonces cuál sería la alternativa para poder salvaguardar la situación.

El Dr. Ramón González preguntó a los miembros si estaban de acuerdo con invitar a la Dra. María Sosa para que pueda explicar mejor a los miembros la petición.

Se incorpora la Dra. María Sosa a la reunión como invitada.

Puntos sobresalientes que expone la doctora Sosa:

- Informó que es importante que se pueda otorgar una Licencia sin Sueldo porque así el doctor Yudowski mantiene el rango de Catedrático Asociado y continua estando vinculado a la Universidad de Puerto Rico, requisito del NIH para continuar los grants.
- Estar vinculado a la Universidad de Puerto Rico es un requisito absoluto del NIH para continuar el grant.
- El NIH ha aceptado que ella sea la PI siempre y cuando el doctor Yudowski será el Co-PI, porque él es el experto en la materia, tema y tópico del grant (experto en la parte científica). También acepto que la Dra. Jackelin Flores sea un Co-PI y se adiestre con el doctor Yudowski en este proceso de transición que supondrá al menos un (1) año.

- Al Grant le quedan dos (2) años. Hasta el 2018-2019.
- Es necesario poder contratar un sustituto para las tareas docentes que deja el doctor Yudowski en este periodo de la licencia (de ser concedida) y también poder pagar a los colaboradores adicionales que se quedan en Puerto Rico.
- El doctor Yudowski no cobraría ningún dinero. Requisito del NIH.
- Es importante poder contar con los fondos de la plaza para poder contratar los sustitutos necesarios para las tareas que quedan desprovistas.
- Resaltó la importancia y el prestigio de estos grants para el Recinto de Ciencias Médicas y Escuela de Medicina. También resaltó los beneficios fiscales que se derivan de estos grants.

La doctora Segarra preguntó si podría ser una alternativa que se le pagase un 5-10% de tiempo (por parte de la Escuela de Medicina) al doctor Yudowski para resolver esta situación. La doctora Sosa explicó que no puede ser por requisito del NIH.

La Dra. María Sosa se retira de la reunión.

Prosigue la discusión y dialogo de rigor.

Los miembros de la Junta Administrativa entendieron, basado en la información provista de forma escrita (documentos sometidos) y verbal (explicación de la doctora Sosa, el Señor Rector y Decano de Medicina), que sí hay un gran beneficio institucional, por lo cual podría aplicar la Sección 53.2 a 5.

El Dr. Edgar Colón sometió la moción de que se le conceda al Dr. Guillermo Yudowski la Licencia sin Sueldo por el periodo solicitado. Fue secundada por el profesor Ortiz y doctora Segarra. Se añadió a la moción, por la Prof. Zulma Olivieri, el que se ponga como requisito lo siguiente: que se establezca mediante carta o documento escrito firmado entre las partes (Decano de Medicina, Director de Departamento y el doctor Yudowski), el detalle de los beneficios institucionales que deriva la Escuela de Medicina y el Recinto de Ciencias Médicas. (La segunda parte fue debidamente secundada).

Votos a favor 11, Votos abstentidos 2, Votos en contra 0.

Todos los documentos sometidos se hacen formar parte de esta acta.

4. **Atendiendo la Certificación 163, 2015-16, JA-RCM, cartas explicativas referente al sobrante de ayuda económica del Prof. Jorge L. Hernández Vélez y Prof. Noemy Díaz Ramos**

El Dr. Ramón González leyó ambas cartas de los profesores Hernández y Díaz. En un caso el programa había disminuido los créditos posterior a la otorgación de la ayuda económica y en el otro caso el profesor había solicitado un préstamo de verano para luego conocer que no se otorgan ayudas económicas para estudios en el verano.

La Dra. Suane Sánchez recalcó que en ambos casos el cálculo de lo solicitado era el correcto, pero luego de que las personas recibieran las ayudas la situación cambio y por ello la devolución.

Las cartas explicativas se dan por recibidas y el asunto se da por concluido.

5. **Informe final de Licencia Sabática otorgada a la Dra. Edna Negrón Martínez, Catedrática de la Escuela Graduada de Salud Pública, en la Certificación 246, 2014-15, JA-RCM, Dr. Ralph Rivera Gutiérrez**

El Dr. Ralph Rivera presentó el informe final de la sabática otorgada a la Dra. Edna Negrón Martínez. Informó que ella ha entregado una copia del documento del libro escrito. Está pendiente la edición final del capítulo 7, pero el mismo está completo y fue entregado sin esta edición para cumplir con el informe. Se explicó que dado a la situación por la que atraviesa la Universidad de Puerto Rico en estos momentos, la Editorial de la Universidad de Puerto Rico también ha confrontado problemas. Esto ha retrasado la publicación del libro. Informó que la doctora Negrón está haciendo gestiones con otra casa publicadora. El proceso ha sido difícil, pero el doctor Rivera entiende la doctora Negrón ha cumplido a cabalidad con lo indicado en la certificación de otorgación de sabática. Copia del manuscrito del libro fue sometido al Decanato de Salud Pública y a la Junta Administrativa.

Moción a los efectos de que se dé por cumplido a cabalidad la gestión de la Dra. Edna Negrón como resultado de la certificación otorgada para una Licencia Sabática. Que se acepte el libro sometido como evidencia de total cumplimiento.

Votos a favor 13, votos en contra 0.

6. Seguimiento al informe final atendiendo la Certificación 89, 2015-16, JA-RCM, referente al desarrollo de un mecanismo uniforme de evaluación a los docentes con nombramiento de Profesor Adjunto, Dr. José A. Capriles Quirós

El Dr. José Capriles entregó durante la reunión copia del informe. El mismo se hace formar parte de esta acta.

El doctor Capriles leyó el informe con las recomendaciones finales. Las recomendaciones finales son:

- **Que se examinen las responsabilidades del Profesor Adjunto, según el acuerdo contractual al momento de su nombramiento. Que se proceda a la evaluación usando el sistema de evaluación del docente vigente en el Recinto de Ciencias Médicas.**
- **Que se utilicen las planillas de evaluación, del sistema de evaluación docente vigente, que correspondan a las tareas contratadas en el nombramiento de Profesor Adjunto correspondiente.**
- **Que a nivel de cada unidad (escuela o decanato), se utilice el instrumento de evaluación, seleccionado al cabo de concluido el primer año de contratación, como mínimo, y como máximo al termino del contrato o cinco (5) años lo que sea mayor.**
- **Que el proceso de evaluación recaerá en el director del programa o unidad donde este adscrito el docente (profesor adjunto) y compartirá la evaluación final con el decano.**
- **Que el director del área o programa o unidad utilizara el resultado de las evaluaciones para determinar la renovación o terminación del nombramiento.**

Luego de una discusión de rigor se levanta la moción de aceptar y adoptar las recomendaciones finales del informe recibido.

Votos a favor 13, votos en contra 0.

Luego de aprobada la moción, el profesor Ortiz informó que el informe sobre Profesor Adjunto que la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas había enviado anteriormente a la Junta Universitaria y a la Junta de Gobierno, ha estado siendo evaluado por la Junta Universitaria y que se entiende hay una

probabilidad de que se enmiende la Certificación 24 de la Junta de Síndicos 1996-1997 a los efectos de que sea el comité de personal del departamento y de facultad quienes hagan las evaluaciones de los profesores adjuntos; al inicio de la contratación y al seguimiento y re contratación. Todavía esto no está vigente esta política.

El Recinto de Ciencias Médicas, a través del Rector y del Decano de Administración, han orientado a los cuerpos de la Junta Universitaria y a la Junta de Gobierno, que siendo el Recinto de Ciencias Médicas una unidad diferente con necesidades particulares, es preferible que el proceso de contratación, evaluación y re contratación de Profesores Adjuntos se mantenga como esta al presente, ya que agiliza los procesos para poder cumplir con necesidades académicas de las diferentes escuelas y decanatos. Hay consenso entre los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas sobre este particular.

E. Asuntos Especiales

- 1. Comunicación sometida por la Dra. Nitza H. Rivera Pacheco, sobre su renuncia a la posición de Vicepresidenta Interina en Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico y referente a la Licencia en Servicio otorgada en la Certificación 127, 2016-17, JA-RCM**

El Dr. Ramón González leyó la carta de renuncia de la Dra. Nitza Rivera Pacheco a la vice presidencia de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico efectiva el día 23 de mayo de 2017.

Se discutió por los miembros de la Junta Administrativa la necesidad entonces de enmendar la certificación original de la licencia en servicio otorgada.

Moción a los efectos de que se enmiende la Certificación 127, 2016-17, JA-RCM, para que la fecha de efectividad de terminación sea el día 23 de mayo de 2017.

Votos a favor 13, votos en contra 0.

- 2. Informe sobre el presupuesto referente a las solicitudes de Ascenso en Rango 2017-2018**

Se presentó el presupuesto preparado por la Oficina de Presupuesto referente a las solicitudes de ascenso en rango presentadas el día 23 de mayo de 2017.

Se discutió por los miembros la falta de presupuesto aprobado de la Universidad de Puerto Rico y del Recinto de Ciencias Médicas.

Se mencionó la moción a los efectos aprobada el 23 de mayo de 2017, que los fondos certificados quedaban en suspenso hasta tanto estuviera aprobado el presupuesto y se conociera el impacto de los recortes.

La Dra. Suane Sánchez presentó la moción a los efectos de que se otorgue rango a un facultativo de su escuela, dado que la Escuela de Enfermería tiene el dinero identificados y certificados. Este facultativo (no se menciona nombre durante la reunión) es del registro de mayo del 2016.

Se discutió por varios miembros las preocupaciones al respecto y la interrogante de si se puede o no hacer esto sin la autorización de la Junta de Gobierno. El proceso de esperar hasta que la Junta de Gobierno emita su certificación autorizando los ascensos en rango es un hecho que se ha estado haciendo desde el 2009 y que consta en las certificaciones de la Junta de Síndicos y Junta de Gobierno.

El Dr. Ramón González sugirió que este punto se retome en agosto del 2017, y que le den una oportunidad de discutir este tema a nivel de la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno, una vez esta se restituya.

La moción de la doctora Sánchez quedó pospuesta.

3. Consideración de la Certificación 069, 2016-2017, SA-RCM, referente a la Creación de un Decanato de Investigación

Moción a los efectos de que se posponga la discusión de este tema hasta tanto se entregue el informe de seguimiento de la oficina de CRECED.

Votos a favor 13, votos en contra 0

4. Copia de la Certificación Número 45, 2016-2017 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, referente a los ajustes al presupuesto

Se leyó la certificación recibida. Se explicó la situación. Se dio por recibida la misma por todos los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas. (Certificación de Cayey se hace formar parte del acta)

F. Asuntos Regulares

1. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes:

La Dra. Divya Colón y la Prof. Zulma Olivieri presentaron los seis (6) casos. Luego de resumir las cualificaciones y atributos de los candidatos se levantó la moción de que se le otorguen los rangos solicitados. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Escuela de Medicina

◆ Dra. Heileene Torres Colberg	Catedrática Auxiliar
◆ Dra. Fátima B. Cintrón Rosa	Catedrática Auxiliar
◆ Dr. Anwar Abdul-Hadi Martínez	Catedrático Auxiliar
◆ Dra. Liliana Viera Ortiz	Catedrática Auxiliar
◆ Dra. Naomi Collazo Gutiérrez	Catedrática Auxiliar

Decanato de Asuntos Académicos

◆ Dra. Cristina M. Velázquez Marrero	Investigadora Auxiliar
--------------------------------------	------------------------

2. Destaque:

El Dr. Ramón González presentó la solicitud de Destaque del doctor Fernández Sifre. Resumió las cualificaciones y justificaciones. Luego de la discusión de rigor, se levantó la moción de que se le otorgue el destaque solicitado en las fechas solicitadas. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Escuela de Medicina

◆ Dr. Carlos Fernández Sifre	Catedrático Asociado
------------------------------	----------------------

EXTENSIÓN DE DESTAQUE para ocupar posición de Director Médico en el Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina del **1 de julio de 2017** al **30 de junio de 2018**.

**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Junta Administrativa**

**Comité Ad-Hoc – Certificación Núm. 90-2016-17- JA-RCM
Informe Final
13 de junio de 2017**

Miembros del Comité:

Prof. Carlos A. Ortiz Reyes – Líder
Dr. José A. Capriles Quirós
Prof. Rosa Vélez
Dr. Edgar Colón Negrón
Dra. Ana N. López Fuentes
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila
Dra. Bárbara Segarra Vázquez
Dra. Suané Sánchez Colón
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez

I. Encomienda al Comité Ad-Hoc:

Conforme a la Cert. Núm. 90 -2016-17 del 17 de noviembre de 2016, de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas.

1. Estudiar, analizar y atender los **puntos 1, 2, y 3** de las recomendaciones finales del Comité Ad-Hoc del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para atender las posibles medidas de reorganización administrativa, de cara a la crisis fiscal de la Universidad de Puerto Rico.
2. Presentar las recomendaciones finales del Comité Ad-Hoc en la reunión ordinaria de la Junta Administrativa del martes, 20 de junio de 2017.
3. Enviar el informe final a la Junta Administrativa en o antes del martes, 13 de junio de 2017.

II. Recomendaciones del Comité Ad-Hoc del Senado Académico a ser atendidas por el Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa: (Puntos 1, 2, y 3 del Informe al Senado)

1. Se recomienda a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas que explore desarrollar una propuesta de re-organización administrativa que consolide oficinas administrativas y de servicio.
2. Que los trabajos de re-organización sean guiados por las siguientes referencias:
 - a. Explorar la consolidación de las estructuras administrativas de las Escuelas que conforman el Recinto de Ciencias Médicas. En el análisis se observa que se replica la misma estructura a pesar de que existen Escuelas con menos de 100 empleados.
 - i. El Comité hace claro que los Programas Académicos distintos **NO** están sujetos a consolidación por tener sus propios requisitos en acuerdo con los estándares de las agencias acreditadoras.
 - ii. Deben revisarse otros modelos de organización administrativa que

- maximicen el uso de los recursos disponibles.
- b. Explorar consolidar los servicios al estudiante que ofrece cada una de las siete oficinas de Decanos Auxiliares de Estudiantes de las Escuelas para que los mismos estén bajo el Decanato de Asuntos Estudiantiles del RCM. Las particularidades de determinado programa académico seguirán siendo atendidas por los consejeros que actualmente están distribuidos bajo cada una de las seis Escuelas.
 - c. De ser caso, recurso humano liberado de una oficina consolidada será re-ubicado en sus plazas de carrera o re-asignado a funciones actualmente descubiertas por causa de la congelación de plazas en la UPR que sufrimos desde el 2008.
 - d. Que se estime el ahorro potencial resultante de la re-organización administrativa proyectado a 5 años.
 - e. Que el proceso de re-organización administrativa proteja las plazas requeridas para mantener el nivel de producción y excelencia que ha mantenido nuestro Recinto a lo largo de su historia.
 - f. Que la Junta Administrativa, a través del Rector, rinda un informe al Senado Académico en su reunión ordinaria de octubre de 2016.
3. Que los ahorros resultantes de cualquier proceso de re-organización administrativa se mantengan en el Recinto y sean utilizados en el siguiente orden de prioridad:
- a. La creación de plazas necesarias para los programas académicos.
 - b. Aportar a la liquidez del Sistema de Retiro sin menoscabo de que se cumpla con las aportaciones individuales y patronales requeridas.

III. Trasfondo:

1. El Gobierno de Puerto Rico enfrenta una crisis fiscal con una deuda pública de más de \$70,000 millones y aún no se tiene una idea clara de las alternativas de solución que se podrán presentarán.
2. La crisis fiscal en los ingresos del gobierno podría tener un impacto directo en los fondos que recibe la Universidad de Puerto Rico.
3. El 18 de mayo de 2016, el Congreso de los Estados Unidos, aprobó la Ley PROMESA, (*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*) y designa la Junta de Supervisión Fiscal para atender las finanzas públicas del Gobierno de Puerto Rico.
4. **Para la fecha en que fue sometido el Informe Final del Comité Ad-Hoc del Senado Académico (2-junio-2016) aún no había ocurrido que:** la Junta de Supervisión Fiscal, cuerpo rector a cargo de las Finanzas públicas de Puerto Rico no había sostenido su primera reunión oficial (la misma fue el 30-septiembre-2016), el Gobierno de Puerto Rico no hay sometido su Plan Fiscal y *no se tenía claro cuál sería la reducción*

presupuestaria que podría sufrir la Universidad de Puerto Rico.

5. La Certificación Núm. 90-2016-17 de la Junta Administrativa que dio paso a la creación de este Comité Ad-Hoc fue aprobada el 15 de noviembre de 2016, por lo que el Rector no podía presentar un informe de recomendaciones en octubre de 2016 como se solicita en las recomendaciones del Informe del Senado Académico (Cert. 072, 2015-16 SA-RCM).
6. La Ley 66 de 2014 había congelado los fondos provenientes por concepto de la fórmula del 9.6% que debía recibir la UPR fijando el total de las remesas en \$833.9 millones. De haberse aplicado el 9.6% conforme a la fórmula, la UPR habría recibido \$912 millones en el año 2016 (ver publicaciones de Hacienda). Posteriormente la Ley 3 -2017 extendió esta congelación de \$833.9 millones hasta el 2021. Esto último cambió con el presupuesto recomendado para el 2017-18.
7. El 1 de enero de 2017 el Gobernador de Puerto Rico, firmó la Orden Ejecutiva (OE-2017-001) estableciendo un Estado de Emergencia Fiscal efectivo inmediatamente y en el que todas las agencias debían tomar las medidas necesarias para reducir sus gastos operacionales, sin afectar la salud, seguridad y bienestar de la ciudadanía. Estas medidas incluyeron entre otras: congelación de puestos vacantes, prohibición de creación de puestos nuevos, reducción de 20% en puestos de confianza y reducción de un 10% en gastos operacionales.
8. La Junta de Supervisión Fiscal (JSF) estableció la fecha del 15 de enero para que el nuevo gobierno de Puerto Rico, sometiera su Plan Fiscal.
9. El 4 de enero de 2017 el representante del Gobierno de Puerto Rico solicitó a la JSF una extensión de la fecha de entrega del Plan Fiscal, la cual fue concedida hasta el 28 de febrero de 2017, de manera que la JSF pudiera certificar el mismo para el 15 de marzo de 2017. A su vez también se solicitó una extensión de la fecha de vencimiento de la moratoria dispuesta por PROMESA para evitar las demandas al gobierno por parte de los bonistas hasta el 1 de mayo de 2017.
10. El 28 de enero fue uno de los días más tristes para la UPR, cuando durante una reunión pública la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), le otorgó hasta el 31 de marzo de 2017 a la UPR para presentar un Plan Fiscal e indicó que el mismo debía contemplar un recorte de **\$300 millones** a la institución.
11. El 16 de febrero de 2017, los rectores del sistema universitario UPR, junto a la Presidenta Interina, Dra. Celeste Freytes, renunciaron a sus cargos (salvo UPR-Cayey), luego de varios intentos por tratar de presentar un Plan Fiscal que pudiera satisfacer los requerimientos de la JSF.
12. El 17 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno de la UPR, designó a la Dra. Nivia Fernández como Presidenta Interina de la UPR.
13. El 28 de febrero la UPR presentó un borrador del Plan Fiscal, que había sido elaborado por la Dra. Celeste Freytes antes de su salida como Presidenta Interina y en el cual se

contemplaban recortes de nómina y gastos operacionales, así como medidas de nuevos ingresos como la matrícula ajustada. Este último causó gran disgusto entre el estudiantado. El Plan Fiscal incluía también reducción en la concesión de exenciones de matrícula entre otros recortes.

14. El 23 de febrero de 2017 la UPR-RP aprobó un paro de 48 horas. En la misma semana los recintos de Cayey, Mayagüez, Arecibo, Aguadilla, Ponce y Carolina, se unieron y en sus respectivas Asambleas aprobaron paros de 24 y 48 horas. Todos en rechazo al recorte de \$300 millones a la UPR y al aumento en las matrículas.
15. El 24 de febrero de 2017 la Presidenta Interina de la UPR, Dra. Níva Fernández, sostuvo públicamente que los recortes propuestos por la JSF dejarían inoperantes la UPR.
16. El 1 de marzo de 2017 la Dra. Nívia Fernández presentó vía electrónica el borrador modificado del Plan Fiscal de la UPR ante la Comunidad Universitaria.
17. El 9 de marzo de 2017, la JSF informó al Gobierno de PR mediante carta que no aceptaba el Plan Fiscal propuesto por el Gobierno de PR el 28 de febrero y que, entre otras cosas, los recortes a la UPR deben aumentar de \$300 a \$450 millones. Según la JSF la nueva cifra va dirigida a conseguir mayor liquidez y estabilidad económica en las finanzas públicas del país.
18. El 10 de marzo de 2017, ante el nuevo panorama financiero indicado por la JSF, la Dra. Nívia Fernández indica que, la UPR no va a poder cumplir con la presentación del Plan Fiscal.
19. El 13 de marzo de 2017, el Gobernador indica que la UPR debe ejecutar los recortes solicitados por la JSF.
20. El 20 de marzo de 2017, el Gobernador somete una carta a la JSF en donde solicita a este cuerpo la aprobación de medidas fiscales adicionales para mitigar los recortes presupuestarios de la Universidad de Puerto Rico. Entre estas medidas el Gobernador propone la creación de **Alianzas Interagenciales** dirigidas a establecer acuerdos de servicios que serían provistos por la UPR a las distintas agencias y corporaciones públicas como medida para allegar fondos a la institución.
21. A esos efectos se llevaron a cabo una serie de reuniones entre la Universidad de PR y los distintos funcionarios directivos de varias agencias y corporaciones del estado.
22. El 21 de marzo de 2017, en Asamblea los estudiantes de UPR-RP aprobaron dar inicio a un paro desde el 28 de marzo al 5 de abril y una posible huelga indefinida a partir del 6 de abril de 2017. Esto condicionado a los distintos reclamos del estudiantado.
23. El 22 de marzo de 2017, la JSF extendió la fecha de entrega del Plan Fiscal de la UPR hasta el 30 de abril, manteniendo la postura de que en dicho documento se debía mostrar una reducción de **\$450 millones**.

24. Ese mismo día también, la Presidenta Interina y varios rectores recibieron una comunicación de la Comisión Acreditadora de Educación Superior, advirtiendo sobre la amenaza que puede representar para la efectiva operación de la institución un recorte de \$450 millones sugerido por la JSF y sobre el efecto de cerrar los portones de la institución.
25. El 5 de abril de 2017, mediante una Asamblea Nacional de Estudiantes se aprobó una huelga indefinida entre los recintos de Río Piedras, Cayey, Arecibo, Humacao, Carolina, Ponce, Utuado y Bayamón.
26. El 7 de abril de 2017, un grupo de estudiantes radicaron recursos legales en los tribunales solicitando la apertura de la universidad.
27. El 17 de abril de 2017, la Presidenta Interina de la UPR, sostuvo una reunión con el Gobernador para discutir los esfuerzos de la institución para tratar de cumplir con el Plan Fiscal solicitado y el recorte sugerido por la JSF.
28. El 18 de abril de 2017, en reunión efectuada en la Administración Central, la Presidenta Interina de la UPR presentó a los Rectores, Decanos de Asuntos de Académicos y de Decanos de Administración, el estimado de los recortes que se proponen comenzando desde el año fiscal 2017-2018 al 2025-2016. También presentó un estimado de los costos para un posible aumento en las matrículas, basado en el ingreso ajustado del estudiante y se presentaron los modelos de eficiencia académica y eficiencia administrativa propuestos.
29. El 19 de abril de 2017, la Presidenta Interina presentó a un grupo de estudiantes y miembros de facultad el plan presentado el día anterior a los rectores y decanos.
30. El 21 de abril de 2017, El Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno no aceptó el Plan Fiscal propuesto por la Presidenta Interina y se propuso un Plan Fiscal ajustado a \$241 millones, comenzando con una reducción de \$150 millones en para el año fiscal 2017-2018.
31. El 28 de abril de 2017, la Junta de Gobierno de la UPR, No aprobó el Plan Fiscal que requería la JSF. El representante de AAFAF, recalcó qué ante esta posición, ahora la decisión está en manos de la JSF.
32. Las distintas unidades del Sistema UPR han estado haciendo ejercicios de reducción presupuestaria de 5% y 10% y evaluando el impacto de estos en sus respectivas escuelas y decanatos.
33. El 1 de mayo de 2017, venció el término de la Ley PROMOSA que protegía al gobierno de posibles demandas por parte de los acreedores o bonistas. Ese mismo día miles de puertorriqueños se unieron a los estudiantes, profesores y grupos sindicales en un paro nacional en contra de las medidas impuestas por la JSF y exigiendo la auditoria de la deuda pública.

34. El 3 de mayo de 2017, el gobierno de Puerto Rico se acoge al **Título III de la Ley PROMESA** y se declara en **quiebra** para de esta forma proteger los activos del gobierno y reestructurar la deuda pública.
35. El 5 de mayo de 2017, en reunión sostenida por representantes de la UPR con la Oficina de Gerencia y Presupuesto se informó extraoficialmente que la UPR recibirá un recorte de **\$149 millones** en el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2017.
36. Este posible recorte propuesto, representaría un **17.8%** de reducción de la asignación de \$834 millones fija que recibe la UPR del Fondo General por la fórmula.
37. El 8 de mayo de 2017, la JSF devuelve al Gobierno de PR el borrador sometido del Presupuesto para el Año Fiscal 2017-18 y le concede 14 días para corregir el mismo conforme al Plan Fiscal del gobierno que fue aprobado por la JSF.
38. El 10 de mayo de 2017, los estudiantes de varias unidades del sistema UPR que estaban en huelga indefinida, celebraron una Asamblea en la que se ratificó el voto de huelga en la mayoría de los recintos universitarios.
39. El 17 de mayo de 2017, la jueza Lauracelis Roques Arroyo en respuesta a la demanda incoada por un grupo de estudiantes para la apertura del Recinto de Río Piedras, concedió hasta el 18 de mayo a la Rectora Interina de dicho Recinto y la Presidenta de la UPR para presentar un plan para la apertura de dicho centro docente, so pena de que podrían ser arrestadas o encontrarse en desacato, pues el Tribunal de Apelaciones determinó que el centro educativo debía abrir y restablecer sus operaciones.
40. El 18 de mayo de 2017, la rectora interina del recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, Carmen H. Rivera, renunció a su puesto luego de sostener reuniones con los grupos de estudiantes y decanos y no lograr acuerdos para la apertura del centro docente. Esto dejó en manos de la Presidenta Interina de la UPR el cumplimiento con el Tribunal para la apertura de la universidad.
41. El 23 de mayo de 2017, luego de varios días tratando de encontrar una solución, solicitar ayuda al gobierno y definir un plan para la apertura del Recinto de Río Piedras, y ante la posibilidad mayor de poder ser arrestada, la Presidenta Interina, Dra. Nivia Fernández, presentó su renuncia al cargo.
42. El mismo 23 de mayo de 2017, consecuentemente, el presidente de la Junta de Gobierno de la UPR, Dr. Carlos Pérez y otros dos miembros de dicha junta sometieron sus respectivas renunciaciones, dejando así inoperante la Junta de Gobierno de la UPR.
43. El 23 de mayo de 2017, el gobernador **Ricardo Rosselló Nevares** designó al profesor **Walter Alomar Jiménez** y a la abogada **Zoraida Buxó Santiago** como miembros de la Junta de Gobierno de la UPR. Al momento de este informe los nominados aún están ante la consideración de la Asamblea Legislativa.
44. El 31 de mayo de 2017 el Gobernador **Ricardo Rosselló** presentó el **Presupuesto Recomendado** a la Asamblea Legislativa. En el presupuesto detalle se encontró que el

recorte a la UPR propuesto para el próximo año fiscal 2017-18 sería de **\$202 Millones**.

45. 1 de junio de 2017, la Universidad de Puerto Rico se enfrenta a un nuevo recorte de **\$202 millones** para el próximo año fiscal, lo cual es **26% más** de lo anticipado y supone una dificultad mayor para las contrataciones de docentes y la sostenibilidad de la oferta académica en los 11 recintos.
46. 5 de junio de 2017, **termina la huelga en la mayoría de los recintos universitarios** luego de varias asambleas estudiantiles que ratificaron la culminación de la misma.
47. **10 de junio de 2017, el presupuesto recomendado por el Gobernador de PR, aún se encuentra bajo revisión de la Asamblea Legislativa y a esta fecha el Gobierno de Puerto Rico no tiene un Presupuesto Final aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal y la Universidad aún no tiene un cuadro definitivo de cuál será la reducción final presupuestaria que tendrá impacto sobre sus 11 unidades para el año fiscal 2017-18. Los escenarios son un posible recorte de \$149 millones o uno de \$202.7 Millones.**

IV. Fuentes de los fondos que recibe la Universidad de Puerto Rico:

Las asignaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) son la fuente principal de ingreso de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y están mayormente basadas en la Ley Núm. 2 del 20 de enero de 1966, según enmendada.

Bajo esta Ley, el Gobierno Central asigna a la UPR una cantidad equivalente al 9.60% del promedio de la cantidad total de ingresos anuales, cobrados por el Fondo General bajo las leyes del ELA en los dos años fiscales que preceden al año fiscal en curso.

El 17 de junio de 2014, la Legislatura aprobó la Ley 66, conocida como "Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno de Estado Libre Asociado de PR". Entre otras cosas, esta ley congeló la cantidad bajo la fórmula a lo que fue el cálculo para el año que terminó el 30 de junio de 2014, para una cantidad de \$833,929,000.

Por otra parte, existen unas resoluciones conjuntas aprobadas por la Legislatura que ascienden a \$38,503,000 por el año fiscal. Además, las asignaciones del Gobierno de PR también incluyen distribuciones de ingresos que la Universidad recibe de la Compañía de Turismo bajo la Ley de Juegos de Azar por virtud de la Ley Núm. 35 del 2005. Esto asciende a aproximadamente \$62 millones al año (\$5.166 millones mensuales).

Asignaciones a la Universidad de Puerto Rico

Asignación Fórmula 9.60%*	\$833,929,000
Resoluciones Conjuntas	\$38,503,000
Compañía de Turismo (Juegos de Azar)**	\$62,000,000

*Asignación Congelada al 2014- Ley 66-2014

** Cantidad aproximada

Fuente: <http://upr.edu/remesas>

V. Recortes Estimados según análisis del Comité de Finanzas – Junta de Gobierno UPR

Actualmente	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Fórmula Congelada	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834
Corte en el Subsidio	\$150	\$180	\$210	\$241	\$241	\$241	\$241	\$241	\$241
Cantidad por recibir	<u>\$684</u>	<u>\$654</u>	<u>\$624</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>

Nota: Esta información es estimada y no está certificada por la Junta de Supervisión Fiscal

VI. Asignaciones del Fondo General al Recinto de Ciencias Médicas:

Según los datos provistos por la Oficina de Presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas, la asignación presupuestaria vigente del Fondo General (FY-2016-17) al RCM es la siguiente:

Escuela/Decanato	Presupuesto Enmendado 2016-2017
Escuela de Medicina	30,525,082
Escuela de Odontología	9,179,881
Salud Pública	6,953,411
Profesiones de la Salud	7,484,055
Farmacia	4,164,631
Enfermería	3,312,337
Asuntos Académicos	7,681,062
Dec. Estudiantes	1,737,345
Dec. Administración	9,516,690
Rectoría	4,011,310
Asig. Disc. Rector	2,025,170
Gastos Generales	9,607,904
Aport. Patronales	26,631,560
Beneficios Empleados	260,545
Total RCM	\$123,090,983

**VII. Escenarios de los Ejercicios de Reducción Presupuestaria para el Año Fiscal 2017
2018 para las Escuelas y Decanatos del Recinto de Ciencias Médicas:**

Reducción Presupuestaria de 5%

Decanato	Presupuesto Enmendado		Presupuesto 2018	% Reducción
	2017	Escenario 5%		
Escuela de Medicina	30,525,082	(1,605,649)	28,919,433	-5.26%
Escuela de Odontología	9,179,881	(538,464)	8,641,417	-5.87%
Salud Pública	6,953,411	(406,147)	6,547,264	-5.84%
Prof. de la Salud	7,484,055	(438,992)	7,045,063	-5.87%
Farmacia	4,164,631	(244,285)	3,920,346	-5.87%
Enfermería	3,312,337	(194,292)	3,118,045	-5.87%
Asuntos Académicos	7,681,062	(287,041)	7,394,021	-3.74%
Dec. Estudiantes	1,737,345	(70,503)	1,666,842	-4.06%
Dec. Administración	9,516,690	(558,221)	8,958,469	-5.87%
Rectoría	4,011,310	(206,566)	3,804,744	-5.15%
Asig. Disc. Rector	2,025,170	(42,293)	1,982,877	-2.09%
Gastos Generales	9,607,904	-	9,607,904	0.00%
Aport. Patronales	26,631,560	(1,562,096)	25,069,464	-5.87%
Beneficios Empleados	260,545	-	260,545	0.00%
Total RCM	123,090,983	(6,154,549)	116,936,434	-5.00%

Reducción Presupuestaria de 10%

Decanato	Presupuesto Enmendado		Presupuesto 2018	% Reducción
	2017	Escenario 10%		
Escuela de Medicina	30,525,082	(3,211,298)	27,313,784	-10.52%
Escuela de Odontología	9,179,881	(1,076,929)	8,102,952	-11.73%
Salud Pública	6,953,411	(812,293)	6,141,118	-11.68%
Prof. de la Salud	7,484,055	(877,984)	6,606,071	-11.73%
Farmacia	4,164,631	(488,569)	3,676,062	-11.73%
Enfermería	3,312,337	(388,583)	2,923,754	-11.73%
Asuntos Académicos	7,681,062	(574,081)	7,106,981	-7.47%
Dec. Estudiantes	1,737,345	(141,005)	1,596,340	-8.12%
Dec. Administración	9,516,690	(1,116,441)	8,400,249	-11.73%
Rectoría	4,011,310	(413,135)	3,598,175	-10.30%
Asig. Disc. Rector	2,025,170	(84,588)	1,940,582	-4.18%
Gastos Generales	9,607,904	-	9,607,904	0.00%
Aport. Patronales	26,631,560	(3,124,192)	23,507,368	-11.73%
Beneficios Empleados	260,545	-	260,545	0.00%
Total RCM	123,090,983	(12,309,098)	110,781,885	-10.00%

VIII. Posible Distribución del Presupuesto Recurrente (Fondo General) a los Decanatos:

En la información más reciente que se discute y tomando como base que el recorte a la Universidad de Puerto Rico sea de **\$149 Millones**, la Oficina Central de Presupuesto de la UPR y la Oficina de Presupuesto del RCM, evalúan la posibilidad de una reducción de un **7.24%** al Recinto de Ciencias Médicas para el año fiscal 2017-18. Esta reducción tendría un impacto de reducción de **\$8,908,932** en el presupuesto asignado al RCM.

El Rector Interino del Recinto de Ciencias Médicas, junto a los Decanos de las Escuelas y Decanatos y la Oficina de Presupuesto se encuentran evaluando y discutiendo el impacto de esta posible reducción en el presupuesto individual de cada unidad.

Impacto Presupuestario – Reducción de 7.24%

RCM- 2016-2017	RCM- Reducción 7.24%	RCM- 2017-18
\$123,090,983	(\$8,908,932)	\$114,182,051

IX. Impacto de las posibles reducciones en las Escuelas y Decanatos en el RCM:

La información a continuación es un resumen de los impactos más críticos que podrían enfrentar las escuelas y los decanatos ante una reducción presupuestaria de un 5% a un 10% de su presupuesto asignado por el Fondo General. *(Favor de ver los anejos para más detalles).*

Escuela de Medicina:

Desde el año fiscal 2004-05 el Fondo General de la Escuela de Medicina ha sido impactado por reducciones presupuestarias de carácter recurrente ascendentes a \$ 5,330,279.00.2 Estas reducciones han tenido como consecuencia la eliminación y congelación de plazas docentes y no docentes y la congelación de uso de economías que han afectado adversamente las labores de apoyo administrativo no docente, la academia, el servicio y la capacidad de cubrir gastos operacionales. También ha afectado la compra de materiales, equipo entre otros.

La Escuela de Medicina realizó un esfuerzo enorme para cubrir el sobregiro en el fondo general provocado por los recortes en los pasados años fiscales. Esfuerzo que cargó con responsabilidades adicionales a las cuentas de los grupos del Plan de Práctica Médica Intramural (PPMI) que al presente sustentan un porcentaje sustancial del costo de salarios del personal docente y no docente de la Escuela así como gastos operacionales de los departamentos.

Una reducción adicional provocará nuevamente un sobregiro en el Fondo General que sería insostenible. Cualquiera de los posibles escenarios de reducción que sea aplicado al presupuesto del año fiscal 2017-18 afectará adversamente³ las finanzas de la Escuela de Medicina, el proceso de acreditación y el cumplimiento con el LCME y el ACGME.

Además, impediría cumplir y continuar con el sinnúmero de nombramientos que se cubren de las economías. Nombramientos que son necesarios para cumplir con requisitos de acreditación de programas, servicios y otros. Los nuevos estándares de acreditación del LCME y del ACGME requieren que no podemos perder más plazas sino al contrario se necesitan más plazas para cumplir con estos requisitos.

El LCME en la última visita de acreditación, el pasado enero de 2017, ya hizo incapié en la expectativa de aumento en plazas de la facultad de ciencias básicas, plazas que han sido múltiples veces pedidas pero denegadas por lo que ya la situación de plazas es precaria. Los nuevos requisitos de estas agencias acreditadoras es que esperan ver estabilidad en las finanzas y apoyo de los entes de gobernanza universitaria, esto para asegurar la estabilidad económica en la Escuela de Medicina. Cualquier recorte adicional que le apliquen al Fondo General impediría presentar este plan y definitivamente pone a riesgo ambas acreditaciones. La estabilidad financiera es un requisito de esta y futuras acreditaciones.

Se ha cumplido con las medidas cautelares establecidas por la administración central limitando al máximo la compra de materiales, equipo, mantenimiento, viajes, refrigerios y otros gastos en concordancia con las mismas. Estos gastos se están cubriendo de cuentas del Plan de Práctica, costos indirectos y otras cuentas debido a la congelación de plazas y economías de la Escuela. (Incluyendo compra de equipos de aires acondicionados, puertas, cerraduras, mantenimiento de laboratorios, oficinas y planta física.)

La transferencia anual el PPMI a la Escuela de Medicina (\$1,950,000)⁴ se utiliza completamente para el pago de nómina docente (36%) y no docente (64%) relacionado a oficinas necesarias para el funcionamiento de la Escuela tales como: Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Administrativos, Currículo, Desarrollo, Centro para Informática y Tecnología, Pacientes Estandarizados y Evaluación.

En conclusión, cualquiera de los posibles escenarios de reducción que sea aplicado al presupuesto del año fiscal 2017-18 afectará adversamente las finanzas de la Escuela de Medicina, el proceso de acreditación y el cumplimiento con el ACGME.

De hecho, cualquiera de los escenarios pone en riesgo real e inminente la acreditación del LCME durante este año ya que el requisito de estabilidad financiera no lo estaríamos

cumpliendo a pesar de todas las medidas cautelares y el balance en presupuesto que la Escuela ha logrado. La consecuencia sería que, por consiguiente, el futuro de los estudiantes de medicina de la UPR, los residentes, los programas de residencia y el cuidado médico del pueblo de Puerto Rico también se ponga a riesgo.

Un escenario de reducción de 5% el cual sería equivalente a **\$2,118,347** equivale a una reducción de las economías de la Escuela en un 60.5%. Entre sus posibles efectos podrían estar:

1. Se llevan las diecisiete (17) plazas con asignaciones en el roster al salario básico de entrada para las posiciones vacantes. Esto significa una reducción de cuatrocientos seis mil diez dólares (\$406,010).
2. Eliminar el 85.58% de los nombramientos irregulares por asignación recurrente ascendentes a un millón quinientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve dólares (\$1,569,619).
3. La eliminación del 22.67% de las bonificaciones, diferenciales y compensaciones a personal clave en el Decanato, esto ascendente a \$61,144.

Este escenario es detrimental tanto para los programas de residencia como para los programas académicos de la Escuela de Medicina por el impacto del casi 86% en la reducción de los nombramientos irregulares. La eliminación de los dineros asignados a las plazas docentes y no docentes eliminaría la posibilidad de completar reclutamientos necesarios y vitales para la escuela. La necesidad de reclutamiento en esas plazas permanece y reviste vital importancia para cumplir con las necesidades de academia, servicio, apoyo administrativo y estándares de acreditación.

Los nombramientos irregulares que se cubren de las economías son necesarios para cumplir requisitos de acreditación de programas, academia y servicios. Esto toda vez que el dinero proveniente de Educación Médica Graduada (GME) se queda a nivel de hospitales (tanto el Federico Trilla como el UDH) y no se utiliza en las necesidades académicas de la Escuela de Medicina.

Durante el año fiscal 2016-17 la escuela realizó una redistribución de presupuesto para cubrir el sobregiro en el fondo general provocado por los recortes en los pasados años fiscales. Este esfuerzo cargó con responsabilidades adicionales a las cuentas de los grupos del PPMI ya que se transfirió el costo de nombramientos irregulares a esas cuentas. El PPMI al presente sustenta un por ciento sustancial del costo de salarios del personal docente y no docente de la Escuela así como gastos operacionales de los departamentos. No hay margen para transferir obligaciones y responsabilidades adicionales a esas cuentas.

Las bonificaciones, diferenciales y compensaciones que se cubren de estas economías corresponden a tareas de dirección de departamentos, programas, secciones y otras tareas necesarias y fundamentales para el funcionamiento administrativo de la Escuela. Las cantidades de las mismas se han reducido año tras año con cada reducción de presupuesto aplicado, teniendo como resultado que las cantidades que se pagan al presente son mínimas y no están en correspondencia con los esfuerzos y responsabilidades asociados.

Eliminarlas puede traer consigo varias consecuencias entre ellas, que haya vacantes debido a renuncias de puestos administrativos y esto de por sí pone a riesgo las acreditaciones por dos razones fundamentales: muchas son requisitos de acreditación absolutos. El LCME puede interpretar estas acciones de la Universidad como falta de apoyo a la Escuela de Medicina y como mencionado anteriormente, el apoyo de la universidad y de la Junta de Gobierno es un requisito.

Finalmente, un escenario de reducción de 10% equivalente a \$4,236,709 sería totalmente devastador para la Escuela de Medicina. Equivale a una reducción de un 98.5% de las economías de la Escuela.

1. Eliminar todas las plazas vacantes, diecisiete (17) en total, con dinero asignado en "roster" ascendentes a un millón trecientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho dólares (\$1,397,798).
2. Eliminar todos los nombramientos irregulares por asignación recurrente ascendentes a un millón ochocientos treinta y tres mil novecientos noventa y tres dólares (\$1,833,993).
3. La eliminación del 25% de las bonificaciones, diferenciales y compensaciones a personal clave en el Decanato, esto ascendente a \$67,984.

Este escenario implicaría el cierre de todos los programas de residencia, 38 en total, toda vez que se tendrían que eliminar todos los nombramientos irregulares que constituyen la Facultad joven que provee los servicios académicos a estos programas. Esto a su vez es un golpe letal a los servicios clínicos que se ofrecen en el Centro Médico y los nueve (9) hospitales asociados a este: Universitario de Adultos (UDH), Pediátrico (HOPU), Psiquiátrico, Cardiovascular, Oncológico, Trauma, Municipal de San Juan, Federico Trilla y el Centro Comprensivo de Cáncer.

También pone a riesgo la acreditación del LCME y del AAMC por insuficiencia de facultad y falta de estabilidad financiera para llevar a cabo las labores académicas y de servicio.

Escuela de Medicina Dental

Desde el año 2007-2008, la Escuela de Medicina Dental ha recibido reducciones presupuestarias y cortes al presupuesto de su fondo general, impacto la facultad y personal que trabaja directamente con la educación y el servicio a pacientes.

Una reducción en 5% en el presupuesto implicaría reducir aproximadamente \$700,000 mientras que una reducción de 10% implicaría reducir aproximadamente \$1.4 millones en el presupuesto del Fondo General de la Escuela de Medicina Dental. Esto, no solo impactará el servicio a pacientes y el número de estudiantes a admitir, sino que afectará adversamente la acreditación de todos sus programas.

Una reducción de 5% implicaría cerrar gran parte de sus talleres clínicos, y por consiguiente, la eliminación de posiciones de facultad y personal no docente esencial para la Escuela. Además de los recortes recurrentes y progresivos que ha sufrido la Escuela desde el 2007, se han perdido sobre 30 plazas regulares del Fondo General.

El cierre de talleres clínicos implicaría a su vez, una reducción significativa de los servicios de salud oral a la población de Puerto Rico en especial paciente con necesidades especiales y de alta complejidad que no se pueden atender en otros escenarios. Por ejemplo; todo el trauma de cabeza y cuello; diagnósticos y cirugías por cáncer oral, labio y paladar fisurado, defectos craneofaciales de todo Puerto Rico. Aquellos tratamientos dentales a niños pacientes con síndromes y necesidades especiales no podrán ser ofrecidos a la capacidad actual.

Nos veríamos obligados a reducir el cupo de estudiantes a una pobre razón de estudiante: facultad clínica por contacto diario clínico afectando adversamente la acreditación.

La reducción de presupuesto nos imposibilitaría cumplir con agencias regulatorias estatales y federales.

La Escuela de Medicina Dental es única en su clase en todo Puerto Rico. Sus ofrecimientos y programas académicos son exclusivos del Recinto de Ciencias Médicas, de la UPR y brinda sus servicios a Puerto Rico y las Islas vecinas. Todos estos programas de sub-grado, post-grado (especialidad); incluyendo el Programa Internacional, están acreditados por la "*Commission on Dental Accreditation*" (CODA), de la Asociación Dental Americana. Nuestros estudiantes toman sus exámenes de reválida escrita y clínica y los residentes aprueban la primera parte de los "boards" de especialidad de acuerdo con el cumplimiento de los estándares de acreditación.

La Escuela de Medicina Dental es un patrimonio del país que sirve al mismo y a sus países hermanos. Es única en su clase en todo el Sistema UPR y apoya al Departamento de Salud en

todo lo relacionado a la educación en salud, vigilancia epidemiológica en enfermedades relacionadas con la salud oral y servicio a nuestra población. No existe otra escuela igual; por lo tanto, se recomienda el no eliminar más fondos de su presupuesto ya comprometido y dar el espacio para nuevos modelos y acuerdos, ya encaminados para allegar más fondos y poder aumentar sus servicios al pueblo de Puerto Rico. No se pretende el recibir más, pero sí el que se brinde el espacio para continuar creciendo sin tocar o eliminar más fondos de su presupuesto altamente comprometido.

Escuela de Farmacia

Las reducciones presupuestarias que se proponen entre un 5% a un 10% en el Fondo General para el próximo año fiscal 2017-18, tendrán un impacto directo en el funcionamiento, ofrecimientos y servicios que provee la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas.

Estos recortes podrían representar la eliminación de plazas docentes, lo cual no nos permitiría reclutar docentes con especialización en *pharmaceutics*, y en farmacología, áreas medulares de los programas académicos ya que representan áreas de ofrecimiento de cursos requisitos en los programas de Doctorado en Farmacia y Maestría en Ciencias en Farmacia. También el reclutamiento de docentes del área de Práctica en Farmacia, responsables por ofrecer las experiencias clínicas requisito del programa de Doctorado en Farmacia se vería afectado.

Estos recortes, además, resultan en la pérdida de personal de apoyo muy necesario para el buen funcionamiento de las dependencias de la escuela, especialmente la oficina de administración, la cual se vería sin apoyo.

De igual forma, los sueldos de docentes a tarea parcial y docentes temporeros podrían verse afectados y con ello se afectaría la oferta académica al no poderse contratar docentes que ofrezcan cursos específicos para los cuales no hay facultad reclutada a tiempo completo. Ejemplo, el curso de legislación farmacéutica, el cual es requisito, y es ofrecido por un docente en tarea parcial. Los Fondos para estos contratos provienen del fondo general.

Se afectaría también el funcionamiento del Programa de Prácticas Supervisadas, pues el apoyo de personal que facilita el reclutamiento y evaluación de los centros de práctica y facultad ad-honorem lo lleva a cabo un personal docente a tiempo parcial. El programa de prácticas supervisadas cada vez es más complejo, pues es requisito que los estudiantes completen prácticas desde el primer año hasta el cuarto año profesional. Recientemente, el ACPE, agencia acreditadora informó que el programa cumple con los requisitos establecidos, esto se podría comprometer con los recortes propuestos.

De surgir la eliminación de Plazas Docentes, esto sería devastador para la acreditación del programa de Doctorado en Farmacia. En la visita de acreditación del 2011, el estándar de facultad estaba en no cumplimiento, por haberse eliminado un número de plazas (6 plazas) docentes en 2010. La Escuela de Farmacia y el Recinto de Ciencias Médicas han invertido mucho esfuerzo para recuperar estas plazas y llevarlo a lo que había en 2010.

El Departamento de Práctica en Farmacia necesita reclutar docentes, pues en el presente no cumplimos con la razón de facultad:estudiante para las prácticas en escenarios clínicos. Luego de la reciente visita de acreditación de 2017, la agencia acreditadora en el momento nos informó que estará solicitando informes de seguimiento, para monitorizar el cuadro de facultad existente, al igual que el presupuesto. El no contar con las plazas docentes pondría el Programa en una situación que muy probablemente comprometerá la acreditación.

Para la Escuela de Farmacia, no es una opción viable una reducción de 5% a 10% en el presupuesto de Fondo General. La Universidad de Puerto Rico tiene un compromiso de ofrecer programas profesionales de excelencia y acreditados, que garantizan que sus egresados van a tener la expectativa de aprobar sus exámenes de reválida para licenciarse e insertarse exitosamente en el mercado laboral, para lo cual existe una gran necesidad.

La profesión de farmacia en el momento tiene una gran demanda y el programa no da a vasto para la demanda que existe en el mercado laboral. La Universidad de Puerto Rico, como institución del Estado, tiene la obligación de suplir esa necesidad, por lo que es imperativo un modelo de financiación en el programa que responda a esto. Es necesario mantener un programa acreditado, de excelencia, que facilite el que se atiendan las necesidades de salud de nuestros pacientes de forma responsable.

De concretizarse reducciones al presupuesto recurrente, la Escuela de Farmacia se verá obligada a identificar fondos adicionales mediante otros mecanismos, con la finalidad de atender lo requerido para la continua acreditación del programa, que ha ocurrido de forma ininterrumpida desde 1951.

De concretizarse los recortes propuestos, el presupuesto de la Escuela de Farmacia proveniente del fondo general de la Universidad de Puerto Rico, sería menor que el presupuesto asignado en el año académico 2007-2008.

En efecto, los recortes propuestos no harían posible el cumplir con el plan estratégico de la Escuela de Farmacia que a su vez estaría alineado con el del Recinto de Ciencias Médicas y el de la Universidad de Puerto Rico.

La finalidad del Estado de invertir en la educación de nuestros jóvenes para que así respondan a las necesidades de nuestra sociedad y pacientes, se vería comprometida significativamente.

Escuela Graduada de Salud Pública

Luego de semanas de análisis y reuniones con Decanos, Directores de Departamentos, Facultad y otros grupos, la Escuela Graduada de Salud hizo una evaluación del impacto que tendrá sobre sus ofrecimientos y servicios una posible reducción presupuestaria de un 5% a 10% en el presupuesto del Fondo General que recibe la Escuela.

Es importante señalar que todos los recursos identificados por la Escuela son necesarios y utilizados para la operación diaria de la misma, máxime cuando los ofrecimientos académicos,

de servicio y de investigación para el año académico 2017-18, serán exactamente igual a los actuales, por lo que la inversión económica deberá ser la misma que la de este año.

Dentro de las limitaciones que una reducción presupuestaria de este tipo produciría en la Escuela Graduada de Salud Pública, es importante destacar las siguientes:

1. Afecta profundamente los planes de trabajo para cumplir con los nuevos requisitos de acreditación del *Council on Education for Public Health* (CEPH) como lo son el reclutamiento de un Consejero/Profesional para trabajar tanto la consejería personal y la consejería de carreras/ocupacional/vocacional, y la sistematización de los procesos de avalúo institucional y aprovechamiento académico estudiantil.
2. Reduce significativamente los recursos para financiar los objetivos y las actividades del Plan Estratégico 2017-2022 de la Escuela.
3. Elimina la posibilidad de la Escuela para financiar ascensos en rango efectivos al 1 de julio de 2017, de estos ser finalmente aprobados, ni otras acciones mandatorias como lo son los aumentos salariales por preparación académica. Esto es preocupante, ya que tenemos dos profesores recién reclutados en el proceso de terminar sus doctorados en el Programa de Bioestadística, los cuales son de difícil reclutamiento y su contratación fue un requisito de la CEPH.
4. Produce la pérdida de apoyo secretarial de los Programas Doctorales en Análisis de Sistemas de Salud y Gerencia, y Determinantes Sociales de la Salud.
5. Reduce substancialmente los recursos recurrentes para la renovación de equipos especializados para el Laboratorio de Salud e Higiene Ambiental del Programa Doctoral en Salud Ambiental.

Escuela de Profesiones de la Salud

La Escuela de Profesiones de la Salud (EPS), efectuó su análisis de recorte presupuestario del 5% y 10% según fue solicitado. En el informe se incluyó el impacto en dinero de dicha reducción y los programas y servicios que se podrían ver afectados. Cabe señalar que hace varios años que la EPS no cuenta con partida para gastos operacionales y que ha recibido recortes de plazas docentes y no docentes, pero las ofertas académicas han continuado. Además, Rectoría ha apoyado económicamente la Escuela con los nombramientos especiales y gastos de materiales y membresías ya que nuestro presupuesto no alcanza para todos nuestros compromisos.

La EPS ofrece actualmente 16 programas académicos y casi la mitad son únicos en Puerto Rico. Otro detalle importante es que el Programa Doctoral de Terapia Física se implantó en el 2014 y este recibirá su primera visita de acreditación en septiembre de 2017. Cuando este Programa se aprobó, estipulaba que el Recinto de Ciencias Médicas apoyaría el incremento de facultad que requería esta nueva oferta. El en 2015-16, el Programa de Audiología fue puesto en probatoria, por no contar con la facultad mínima necesaria según su agencia acreditadora.

Desde que comenzamos nuestros trabajos en noviembre de 2014, logramos reducir en más de un 30% las compensaciones adicionales. Hemos revisado la tarea académica de cada uno de nuestros facultativos y todos, incluyendo la facultad de Programas Graduados tienen una tarea académica de 24 créditos. En las tablas Análisis de la Facultad para la Enseñanza que en marzo de 2016 solicitó Administración Central, se validó la necesidad de facultad tanto graduada como sub-graduada de nuestra Escuela.

La Reducción de un 5% del Presupuesto de la EPS, tiene un impacto directo en los programas académicos y oficinas administrativas. Con las economías y partidas no atadas a plazas la EPS atiende la necesidad de contratación de facultad y personal de apoyo para de los siguientes programas u oficinas: Programas Graduados: Citotecnología, Terapia Ocupacional, Terapia Física, Ciencias de Laboratorio Clínico, Internado en Dietética y Administración de Información de Salud. Programas Sub-graduados: Tecnología Radiológica, Medicina Nuclear, Tecnología Veterinaria, Tecnología Oftálmica y la Oficina de OIRE. De igual forma una reducción de 10% en el presupuesto del Fondo General de la EPS sería devastador para todos estos programas y oficinas.

La EPS es el principal centro de enseñanza de las profesiones de la salud en Puerto Rico. Nuestro presupuesto actual no alcanza para el ofrecimiento de nuestros Programas, por lo que un recorte de 5% a 10% sería devastador y afectaría la acreditación de varios de nuestros Programas.

Escuela de Enfermería

Las reducciones presupuestarias que se proponen entre un 5% a un 10% en el Fondo General para el próximo año fiscal 2017-18, tendrán un impacto directo en el funcionamiento, ofrecimientos y servicios que provee la Escuela de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas.

Una reducción de 5% que podría ser equivalente a una reducción de \$208,394 en el presupuesto del Fondo General asignado a la Escuela tendría un impacto severo en:

Pérdida de Acreditación profesional de la "Commission on Collegiate on Nursing Education" (CCNE):

- Señalamiento por el no cumplimiento con la oferta académica del Programa de bachillerato:
 - Estudiantes con laboratorios clínicos sin profesor.
 - Estudiantes con laboratorios de destrezas sin profesor.
 - Cursos teóricos sin profesor.

- Señalamiento por el no cumplimiento de la relación 10-1 de estudiante-profesor en el componente clínico.
- Señalamiento en el área de Reclutamiento, Contratación y Retención de la facultad cualificada y de difícil reclutamiento.
- Señalamiento de acreditación en las áreas de recursos y enseñanza (estándar II), áreas de especialidad (estándar III), facultad cualificada (estándar IV), con eventual pérdida de acreditación.
- Señalamiento por la limitación de recursos humanos para el ofrecimiento de los servicios académicos-administrativos para la operación de los programas académicos.
- No es viable la reducción de 5% del presupuesto de la escuela para mantener la oferta académica de Bachillerato en Enfermería.

Por otro lado, una reducción de un 10% del presupuesto del Fondo General a la Escuela de Enfermería sería devastador al afectar el 50% del ofrecimiento clínico de los cursos del Programa Subgraduado- Bachillerato en Enfermería. Entre los efectos que esta reducción tendría, podemos mencionar:

Pérdida de Acreditación por:

- No Cumplimiento (estándar III – currículo) con la oferta académica del Programa de bachillerato:
 - Estudiantes con laboratorios clínicos sin profesor (100 estudiantes por semestre sin profesor clínico).
 - Estudiantes con laboratorios de destrezas sin profesor.
 - Cursos teóricos sin profesor.
- No Cumplimiento (estándar III – currículo) de la relación 10-1 de estudiante-profesor en el componente clínico.
- No Cumplimiento estándar II – recursos) en el área de Reclutamiento, Contratación y Retención de la facultad cualificada y de difícil reclutamiento.
- No Cumplimiento de acreditación en las áreas de recursos y enseñanza (estándar II), áreas de especialidad (estándar III), facultad cualificada (estándar IV), con eventual pérdida de acreditación.
- No Cumplimiento (estándar II – recursos) por la limitación de recursos humanos para el ofrecimiento de los servicios académicos-administrativos para la operación de los programas académicos.
- No es viable esta reducción presupuestaria para mantener la oferta académica de Bachillerato en Enfermería.

Decanato de Asuntos Académicos

El Decanato de Asuntos Académicos es componente de unidad de servicios esenciales y necesarios para el funcionamiento y operación de las actividades académicas del Recinto de Ciencias Médicas. Sus servicios abarcan una serie de áreas vitales que se brindan a las escuelas, estudiantes, facultad y empleados. El Decanato de Asuntos Académicos está compuesto por la oficina de Acreditación y Licenciamiento, la Oficina de Desarrollo Académico, Biblioteca, la Oficina de Investigación Institucional y Académica, el Centro de Tecnología y Apoyo de Aprendizaje (CATA), la Oficina del Registrador, el Centro Mujer y Salud, Educación Continua (DECEP), el Centro Audiovisual Tecnología Educativa, RCM-TV, la Revista Científica, el Instituto de Neurobiología, el Instituto de Estudios Humanísticos y Bioética, el Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta y el Programa de Ayudantías de Cátedra e Investigación.

El Presupuesto del Fondo General asignado al Decanato de Asuntos Académicos para el año Fiscal 2016-17 es de \$ 7,681,062, según el borrador sometido al comité ad-hoc – certificación Num. 90-2016-17-JA-RCM. Es necesario señalar que el Decanato de Asuntos Académicos no contempla en su presupuesto una partida correspondiente a gastos operacionales. Durante el pasado año fiscal 2016-17 pudimos identificar economías que nos ayudaron a cubrir gran parte de los gastos operacionales recurrentes del Decanato.

Se nos ha solicitado trabajar el escenario para una posible reducción de un 5% y 10%, cantidades que representarían un recorte para el Decanato de Asuntos Académicos de \$ 287,041 en el caso del 5% y de \$574,081 en el caso de un 10%. Las reducciones presupuestarias que se proponen entre un 5% a un 10% en el Fondo General para el próximo año fiscal 2017-18, tendrán un impacto directo en el funcionamiento, ofrecimientos y servicios que provee el Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas que se ofrecen a estudiantes, personal docente y la comunidad.

Impacto de una Reducción de 5% - (\$287,041)

La reducción que se propone de 5% colocaría al Decanato de Asuntos Académicos en la imposibilidad para poder cumplir con su misión y con su responsabilidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad universitaria del Recinto de Ciencias Médicas. Con ello también se incapacitaría la participación del Decanato de Asuntos Académicos en su apoyo a los procesos de acreditación de las escuelas, el cumplimiento con políticas institucionales, el desarrollo en la investigación, y los servicios necesarios para el funcionamiento y operación de las actividades académicas y administrativas del Recinto de Ciencias Médicas. Es necesario aclarar que para llegar a una reducción al presupuesto del 5% será necesario el despido de empleados y/o reducción de jornada.

Entre las consecuencias que podría traer una reducción de 5% al Decanato de Asuntos Académicos podemos mencionar:

1. Los servicios que ofrece la Biblioteca son medulares y apoyan a los estudiantes y profesores en el proceso de enseñanza aprendizaje y requisito para cumplir con los

estándares de acreditación de los diferentes programas de las seis escuelas. La reducción en las partidas de diferenciales en sueldo, estudiantes a jornal, sueldo y beneficios marginales afectará directamente el servicio que ofrece la Biblioteca tanto a la facultad como a estudiantes. Esta reducción al presupuesto implicará la reducción en el horario y servicios que ofrece la biblioteca del RCM a la comunidad universitaria.

El Decanato de Asuntos Académicos depende de las asignaciones especiales que a través de la oficina del Rector se le asignan. El Decanato de Asuntos Académicos opera anualmente con un déficit que fluctúa entre los \$300,000 a los \$450,000. Esto se debe a que la asignación del presupuesto proveniente del fondo general que se le asigna al Decanato no es suficiente para cubrir el costo de las suscripciones y bases de datos de la Biblioteca.

2. No se le podría extender los diferenciales en sueldo al personal de las unidades del decanato.
3. Esta reducción implica el detener procesos de contratación de empleados para oficinas que han sufrido reducción de personal y que cuentan en algunos casos con solo un empleado por oficina. Esta es la situación de la oficina del Registrador y el Centro de Tecnología y Apoyo de Aprendizaje (CATA), el Centro Mujer y Salud y el Instituto de Estudios Humanísticos y Bioética. Otra de la Unidad del Decanato que se afectaría con este recorte es la Oficina de Planificación y Avalúo Institucional (OPIAI), a cargo de proporcionar la base de información y los conocimientos necesarios para la planificación, toma de decisiones y el mejoramiento continuo. La oficina de OPIAI está en proceso la contratación de un Analista Programador en sistemas Electrónicos que proveerá apoyo necesario para mantener los datos actualizados y validados según se nos requiriera en el informe de la Vice Presidencia de Asuntos Académicos de la Administración Central.
4. En el Instituto de Neurobiología, en sus cincuenta años de fundada ha sido pilar y promotor de propuestas de investigación. Para el Instituto se requiere la contratación de un Director y de un personal docente. Ambos docentes son necesarios para continuar facilitando y apoyando el desarrollo e implementación de propuestas. Esta reducción detendrá el proceso de contratación del Director que llevan a cabo el Decano de Asuntos Académicos. Esto a su vez afectará directamente el desarrollo de la investigación y la oportunidad de nuevas investigaciones en el Instituto.

Impacto de una Reducción de 10% - (\$574,081)

Además de todo lo señalado en el escenario de una reducción del 5%, de tener que efectuarse una reducción de 10% en el Decanato de Asuntos Académicos, su efecto sería devastador para su misión y para el ofrecimiento de sus servicios a las escuelas, estudiantes, empleados. Una reducción de 10% requerirá el despido de empleados y dejaría las operaciones del Decanato en un funcionamiento mínimo de servicio, lo cual sería de gran impacto para las operaciones académicas y administrativas del Recinto de Ciencias Médicas. Esto colocaría a nuestro recinto en una posición de incapacidad para el mantenimiento de sus operaciones, considerando que la

reducción no solo aplicaría al Decanato de Asuntos Académicos sino también a todas sus unidades.

Entre las consecuencias que podría traer una reducción de 10% al Decanato de Asuntos Académicos están:

- No se le podría trabajar las extensiones a empleados con Nombramientos Especiales y a empleados con Nombramientos Parciales. Por lo cual muchas de las oficinas quedarían inoperantes.
- No se le podría extender los diferenciales en sueldo al personal de las unidades del decanato.
- No se le podría ofrecer los servicios esenciales a los estudiantes, docentes, afectando su progreso hacia la competencia.
- Se afectaría el apoyo a las seis escuelas del RCM en cuanto a la preparación, cumplimiento y trámite de propuestas académicas de nuevos programas y las existentes, el desarrollo de cursos, la implementación de cambios curriculares y la evaluación de programas académicos.
- Se afectaría el Cumplimiento con los informes requeridos por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CEPR), la Agencia acreditadora de *Middle State Commision on Higher Education* (MSCHE) y la Vicepresidencia de Asuntos Académicos entre otros.
- Afectaría el desarrollo de propuestas de investigación y la labor creativa, disminuyendo significativamente las oportunidades de investigación de los estudiantes y docentes.
- No proporcionar la base de información creará una demora en la planificación y toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de la misión.

Por lo antes expuesto, sería insostenible para el Decanato de Asuntos Académicos aceptar un recorte de 5% a 10%. Reducciones de esta magnitud sería devastador y colocaría al Decanato de Asuntos Académicos en la dificultad de cumplir a cabalidad con sus funciones esenciales afectando todos los servicios que diariamente se ofrecen a los estudiantes, personal docente y no docente y las escuelas, en cumplimiento a su misión del Recinto de Ciencias Médicas de proveer educación, servicio e investigación.

Decanato de Administración

El Decanato de Administración es unas de las principales unidades de servicio, necesarias para el funcionamiento y operación de las actividades académicas y administrativas del Recinto de Ciencias Médicas. Sus servicios abarcan una serie de áreas vitales que se brindan a las escuelas, estudiantes, pacientes, visitantes, facultad y empleados. Entre estos departamentos y oficinas podemos mencionar; Finanzas, Contabilidad, Nóminas, Recursos Humanos, Recursos Físicos, Seguridad, Salud Ocupacional, Compras, Almacén de Suministros, Pre-Intervenciones, Viajes, Transportación, Archivo Central, Recaudaciones, Cobros, Asistencia Económica Fiscal, Pagaduría, Diseño, Planificación y Construcción, OSLI, Reciclaje, Correo, Cuadro Telefónico y Cumplimiento de Auditorias, entre otros.

El Presupuesto del Fondo General asignado al Decanato de Administración para el año Fiscal 2016-17 es de **\$13,626,638.00**. De esta cantidad solo **\$386,032.00** están asignados a partidas de gastos operacionales para las unidades de Recursos Físicos y Salud Ocupacional, los restantes

\$13,240,606 están asignados a puestos y nombramientos. Entre estos **54** puestos entre nombramientos especiales (42) y nombramientos parciales (12) que equivalen a **\$988,477.00** y que se cubren de las economías en plazas. De igual forma, **\$140,940.00** corresponden a diferenciales en sueldo para el personal no docente que han estado ejerciendo funciones de otros puestos que no han podido ser reemplazados. Debemos destacar que estos diferenciales en sueldo se han utilizado como herramienta de pago al redistribuir y fusionar tareas de aquellas plazas que fueron eliminadas. Por lo tanto, los fondos para estas partidas no pueden ser reducidos. Además, el decanato tiene gastos fijos, mandatorios u otras necesidades que ascienden a **\$1,386,032.00**. El Decanato de Administración recibe partidas separadas en fondos para cubrir el costo mandatorio para el Mantenimiento de los Elevadores por la cantidad de **\$172,729.00** anual y Servicios de Seguridad por la cantidad de **\$1,677,211.00** anual. Es muy importante indicar que el Decanato de Administración no posee otras fuentes de ingreso más allá del recibido por el Fondo General y los Costos Indirectos asignados. El Decanato de Administración No ingresa fondos por fuentes de servicios, donativos u otros proyectos.

Se nos ha solicitado trabajar el escenario para una posible reducción de un 5% y 10%, cantidades que representarían un recorte para el Decanato de Administración de **\$799,268.46** en el caso del 5% y de **\$1,598,536.92** en el caso de un 10%. Es importante indicar que los departamentos y oficinas del decanato no tienen asignación de fondos en las partidas de otros gastos excepto, el Departamento de Recursos Físicos y la Oficina Salud Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional.

Asignación Fondo General	Reducción 5%	Reducción 10%
\$13,626,638		
\$1,849,940 (Mant. Elevadores & Seguridad)	\$799,268.46	\$1,598,536.92
Total: \$15,476,578		

Impacto de una Reducción de 5% - (\$799,268.46)

La reducción que se propone de 5% colocaría al Decanato de Administración en una posición de incapacidad para poder cumplir con su misión y con su responsabilidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad universitaria del Recinto de Ciencias Médicas. Con ello también se inhabilitaría la participación del Decanato de Administración en su apoyo a los procesos de acreditación de las escuelas y los servicios necesarios para el funcionamiento y operación de las actividades académicas y administrativas del Recinto de Ciencias Médicas.

Los gastos mandatorios y otras necesidades que ascienden a un **\$1,386,032** se verán seriamente impactados con este recorte. Esta cantidad no incluye otras contingencias como lo son:

- Averías de las torres de enfriamiento
- Mantenimiento de los chillers

- Mantenimiento a las plantas de emergencia
- Mantenimiento de Subestación
- Mantenimiento de Puertas Eléctricas
- Mantenimiento de VF – Unidades de Aire Acondicionado
- Compra de Combustible
- Calderas (inspección)
- Plantas de emergencias
- Gastos asociados a fenómenos atmosféricos
- Archivos en Iron Mountain y Infokeeper, etc.

De igual forma, se afectarán los servicios esenciales tales como:

- Mantenimiento y limpieza de los edificios
- Labores administrativas que ofrece el Decanato tales como; pago a los suplidores y empleados, cuentas por cobrar a estudiantes, a empleados y otras agencias de gobierno estatal y federal, etc.
- Cumplimiento con los informes de seguimiento de las auditorías realizadas al Recinto.
- Servicios de transportación y mantenimiento de vehículos
- Servicios de Seguridad
- Coordinación y supervisión de los proyectos de construcción
- Disposición de materiales peligrosos (sustancias químicas, desperdicios universales, entre otros),
- Servicios de la Clínica Salud Ocupacional
- Procesos administrativos rutinarios (recursos humanos, compras, contabilidad y otros)

Impacto de una Reducción de 10% - (\$1,598,536.92)

Además de todo lo señalado en el escenario de una reducción del 5%, de tener que efectuarse una reducción de 10% en el Decanato de Administración, su efecto sería devastador para su misión y para el ofrecimiento de sus servicios a las escuelas, estudiantes, empleados y visitantes. Una reducción de 10% requerirá el despido de empleados y dejaría las operaciones del Decanato en un funcionamiento mínimo de servicio, lo cual sería de gran impacto para las operaciones académicas y administrativas del Recinto de Ciencias Médicas. Esto colocaría a nuestro recinto en una posición de incapacidad para el mantenimiento de sus operaciones, considerando que la reducción no solo aplicaría al Decanato de Administración sino también a todas sus unidades.

Entre las consecuencias que podría traer una reducción de 10% al Decanato de Administración están:

- No se le podría trabajar las extensiones a 42 empleados con Nombramientos Especiales y a 12 empleados con Nombramientos Parciales que ejercen funciones de los puestos que están vacantes.
- No se le podría extender los diferenciales en sueldo al personal de las unidades del decanato.
- Se verá afectado el mantenimiento anual de los siguientes servicios: Calderas, torres de enfriamiento, chillers, alarmas, sub estaciones, plantas eléctricas, bombas de incendios y

de agua, puertas eléctricas, los VF de todos los sistemas de Controles de los Aire Acondicionados, mantenimiento de los elevadores y plantas de emergencias.

- Se afectará la disposición de tubos, balastos, monitores.
- No se podrá proveer uniformes a los empleados del Sindicato.
- Las Cuotas de Colegiación de los empleados del Sindicato se afectarán.
- La otorgación de quinquenio, reclasificaciones y preparación académica de los empleados del Sindicato y HEEND se afectarán.
- Mantenimiento y limpieza de los edificios del Recinto de Ciencias Médicas.
- Labores administrativas que ofrece el Decanato, tales como; Cuentas a Pagar al no poder extender los Nombramientos Especiales de los empleados Auxiliares de Contabilidad I. Esto afectará los pagos a los suplidores y empleados, cuentas por cobrar a estudiantes, a empleados y agencias de gobierno estatal y federal, etc.
- Cumplimiento con los informes de las auditorías realizadas al Recinto.
- Servicios de transportación, combustible, auto expreso, marbete y mantenimiento de vehículos para el área de Ruta Segura, Transportación Colectiva y rondas de la Oficina de Seguridad.
- Coordinación y supervisión de los proyectos de construcción
- Disposición de materiales peligrosos (sustancias químicas, desperdicios universales, entre otros),
- Servicios en la Clínica de Salud Ocupacional, tales como, Servicios Profesionales (Médico), personal (Enfermera Especialista, Secretaria), materiales clínicos, material quirúrgico, medicamentos, licencias sanitarias y vacunas de Hepatitis B y Tuberculina.
- Gastos de las oficinas administrativas: alquiler de fotocopiadoras, materiales, mantenimiento de la máquina de imprimir cheques, impresos de recibos de la Oficina de Recaudaciones, etc.
- Alquiler de espacios para los archivos inactivos con las compañías Iron Mountain y Data Storage de las Oficinas de Recursos Humanos, Contabilidad, Nóminas, Pre intervenciones, Contabilidad, Pagadurías, Recaudaciones, Cobros y Reclamaciones y Compras.
- Gastos en el área de la Unidad de Tecnologías de Información tales como: compra de equipo, servidores, mantenimiento a los equipos y licencias de programados necesarios para las actividades contables y administrativas.
- Compra de licencia AutoCad para la oficina de Planificación Física y Diseños. Este programa es vital para el diseño de planos.

Por lo antes expuesto, sería insostenible para el Decanato de Administración aceptar un recorte de 5% a 10%. Reducciones de esta magnitud colocarían al Decanato de Administración en la imposibilidad de cumplir con su misión a cabalidad afectando adversamente todos los servicios esenciales para la operación vital del Recinto de Ciencias Médicas en su misión de educación, servicio e investigación.

Decanato de Estudiantes

El Decanato de Estudiantes es la unidad responsable de ofrecer servicios directos de calidad a la población estudiantil del Recinto. Estos servicios son complemento a su desempeño académico, que a su vez facilitan su vida estudiantil para que sea una experiencia enriquecedora y de crecimiento profesional y personal. Esto redundará en la formación de un mejor ciudadano y

profesional de la salud. El Decanato es responsable de dirigir la mayoría de los servicios de apoyo estudiantil y de coordinar y desarrollar actividades institucionales y extracurriculares de gran importancia y envergadura. El apoyo y servicio directo brindando por el Decanato de Estudiantes a las seis escuelas que componen el RCM, es fundamental e imprescindible para los procesos de acreditación.

Ejemplos de estos servicios y actividades son:

1. Actos de Graduación
2. Servicios médicos
3. Evaluación y otorgación de ayudas económicas
4. Orientación y coordinación del trámite de modificación razonable
5. Bienvenida a Estudiantes de Nuevo Ingreso
6. Apoyo de consejería profesional y psicología
7. Actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida
8. Torneos y actividades deportivas
9. Actividades culturales

Además, es el responsable de administrar el Centro de Acondicionamiento Físico (CAF) localizado en la cancha bajo techo. Este servicio es único a nivel del sistema UPR. El mismo cumple con los requisitos del Departamento de Recreación y Deportes para los centros de actividad física, y beneficia a todos los miembros de la comunidad universitaria, al igual que la comunidad externa y ex alumnos. Este servicio es autofinanciable con los ingresos obtenidos por las membresías de los participantes. Por otra parte, el Decanato de Estudiantes comparte el compromiso de ofrecer apoyo a importantes organizaciones y a procesos estudiantiles del Recinto:

1. Admisión de las seis (6) escuelas
2. Elección estudiantil para la constitución del Consejo General de Estudiantes y los seis (6) Consejos de Facultad
3. Reconocimiento oficial de las organizaciones estudiantiles
4. Consejo General de Estudiantes
5. Coro del Recinto de Ciencias Médicas, que a su vez está adscrito al Decanato de Estudiantes

El Decanato de Estudiantes comparte funciones y responsabilidades con otras unidades del Recinto, por ejemplo:

1. Procesos de Matrícula
2. Pago de ayudas económicas
3. Seguridad en el Campus
4. Administración del Centro de Estudiantes
5. Administración de la cancha bajo techo
6. Participación en Feria de nutrición de la EPS
7. Participación en el Wellness Day de la Escuela de Medicina

Brindamos servicios que trascienden al Recinto e impactan a la comunidad en general:

1. Seminario de Verano ofrecido a estudiantes de escuela superior
2. Actividades de promoción a través de toda la Isla en las que se orienta sobre la oferta curricular, los programas académicos y los procesos y requisitos de admisión
3. Coordinación iniciativa de repaso de exámenes de admisión al RCM (MCAT, DAT, PCAT, EXADEP)
4. Atención a público general, visitantes y estudiantes prospectos y familiares en la Oficina de Admisiones, en el Programa de Promoción y Reclutamiento y en el Centro Estudiantil de Consejería y Psicología (CECSI) para orientación que facilite la toma de decisiones sobre estudios universitarios
5. Participación en actividades institucionales como Casa Abierta
6. Colaboración en la organización de actividades del Sistema UPR como Expo UPR, Autopista América, UPR va a Plaza, Feria Senior, STEAM Puerto Rico
7. Colaboración y participación en actividades con agencias de gobierno como Pausa Tour en la Semana Mundial de la Actividad Física, y con otras organizaciones como Congreso CRUSADA

Aún sin haber podido identificar la totalidad del 5%, el impacto de esta disminución causaría un disloque en todo el servicio directo y de apoyo que se le brinda al estudiantado y en la realización de las actividades esenciales, afectando la continuidad y la calidad del servicio. Esta reducción dejaría al Decanato de Estudiantes desprovisto de:

- Fondos para operar: adquisición de materiales y equipo, y mantenimiento de equipo para poder ofrecer los servicios que brinda cada una de las oficinas y dependencias del Decanato: Admisiones, Asistencia Económica, Servicios Médicos, Centro Estudiantil de Consejería y Psicología, Programa de Promoción y Reclutamiento, Programa de Actividades Deportivas y Calidad de Vida
- Cubrir los gastos de viaje interno durante el año, necesarios para que el reclutador estudiantil pueda promocionar al Recinto, visitando escuelas y universidades a través de toda la Isla.

Además, implicaría una gran disminución de recursos fiscales para el ofrecimiento de los servicios y actividades dirigidas al estudiantado, afectando significativamente:

- Bonificaciones - esta partida se identifica, debido a que, al momento, la Decana de Estudiantes es no docente. Sin embargo, de nombrarse un decano docente esta partida sería necesaria para su retribución en funciones administrativas.
- Las actividades culturales, deportivas y las actividades relacionadas a calidad de vida que se ofrecen a los estudiantes para su formación integral, para mejorar los estilos de vida y para disminuir la ansiedad por la carga académica
- Partida para cumplir con gastos de Graduación, uno de los eventos más importantes de nuestra Institución, ya que marca la culminación de años de estudios y esfuerzos de nuestros estudiantes graduandos.

Por otro lado, una reducción de un 10% del Fondo General del Decanato de Estudiantes tendría el siguiente impacto al dejar desprovisto al Decanato de Estudiantes de:

- **Recursos humanos esenciales para el ofrecimiento de los servicios directos al estudiantado en las Oficinas de Servicios Médicos, Oficina de Administración y la Oficina de Admisiones. Estas tres plazas están vacantes por jubilación y/o traslado a otro Decanato. Tan pronto se nos autorizó su reclutamiento, comenzamos el trámite de solicitud de convocatoria, sin embargo, se suspendió por la Veda Electoral. Se retomó el proceso en enero 2017, pero se volvió a suspender por instrucciones de la Presidencia mediante carta enviada el 8 de febrero de 2017**
 - **Enfermera de Servicios Médicos a Estudiantes - Plaza 122.002.1- Debido a la necesidad del servicio, estas funciones han estado siendo cubiertas por una empleada con Nombramiento Especial, mediante ajuste contra los fondos de la plaza. La enfermera generalista brinda cuidado de salud primario a todos los estudiantes matriculados, con un promedio de 3,000 encuentros por año. Los servicios médicos y cuidado de enfermería ofrecidos a los estudiantes han demostrado ser un respaldo y apoyo indispensable para estos jóvenes durante sus años de formación académica. Estos servicios son necesarios y muy frecuentemente utilizados, contribuyendo a la retención y ejecutoria académica del estudiante hasta que alcanzan sus metas profesionales. No contar con estos fondos conllevaría dejar desprovistos a los estudiantes de este servicio tan esencial.**
 - **Secretaria de Administración - Plaza 120.017.1 - Por la necesidad del servicio, estas funciones han estado siendo cubiertas por una empleada con Nombramiento Especial, mediante ajuste contra los fondos de la plaza. La secretaria de esta Oficina es el único apoyo directo a la administradora para el servicio que se ofrece a todas las Oficinas y Programas del Decanato de Estudiantes que brindan servicios al estudiante, incluyendo al Centro de Acondicionamiento Físico (CAF) y Organizaciones adscritas al Decanato de Estudiantes como el Consejo General de Estudiantes, los Consejos de Facultad y el Coro. Además, es la única recaudadora con la que cuenta el Decanato de Estudiantes para coleccionar los fondos del Centro de Acondicionamiento Físico, Seminario de Verano y de los artículos de Promoción del Recinto en todas las actividades que se realizan a través del año académico, de manera que el estudiante pueda pagar donde mismo recibirá los bienes o servicios de programas autofinanciables. No contar con estos fondos conllevaría un marcado atraso e incumplimiento en las tareas de la Oficina de Administración y las dependencias que ésta sirve.**
 - **Oficial de Admisiones – Plaza 123.013.1 - Por la necesidad del servicio, estas funciones han estado siendo cubiertas por una empleada con Nombramiento Especial, mediante ajuste contra los fondos de la plaza. Este personal ofrece servicios directos en varios niveles cruciales ya que es responsable de evaluar las solicitudes de admisión de nuevo ingreso de las seis (6) escuelas del Recinto, darle seguimiento a la entrega de documentos y notificar el estatus de la solicitud. Además, atiende estudiantes y público general para ofrecer orientación de programas académicos, procesos de admisión y requisitos de las seis (6) escuelas: es, junto a los otros oficiales de admisiones, la puerta de entrada y “cara” del Recinto. No contar con estos fondos conllevaría incumplimiento con fechas límites de evaluación de varios programas, e incrementar aún más las responsabilidades del resto del personal que de por sí ya está sobrecargado, ya que tendrían que asumir más funciones o las mismas tendrían que dejarse de ofrecer.**

- El Coro - Quedaríamos desprovistos de este símbolo institucional que resalta el espíritu de pertenencia y orgullo por nuestro Recinto. Esta es una organización oficial con más de 20 años de fundada y reconocida por el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, en la que se le brinda al participante la oportunidad adquirir conocimientos, liberar tensiones y desarrollar su talento vocal en un ambiente de camaradería, a través de la interpretación musical.

Es importante señalar que el impacto de una disminución de cualquier magnitud del presupuesto del Decanato de Estudiantes plantearía unas consecuencias muy serias. Por esta razón es importante evaluar las implicaciones que conllevaría, no solo a nivel de nuestra unidad, sino en las Escuelas del Recinto, reducir el presupuesto del Decanato de Estudiantes. El impacto de esta reducción sería nefasto y conllevaría un marcado atraso e incumplimiento en las tareas del Decanato y se afectaría adversamente la coordinación y el ofrecimiento de las actividades programáticas y el apoyo que se brinda a otras oficinas y unidades del Recinto.

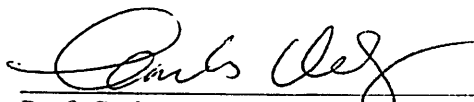
X. Recomendaciones Finales:

1. Dado que al momento de este informe la Universidad de Puerto Rico no cuenta con un presupuesto final y aprobado, se dificulta poder tomar acciones concretas sobre el impacto que podrían tener las posibles reducciones presupuestarias en las Escuelas y Decanatos. Al momento solo podemos hacer un ejercicio estimado de los impactos y posibles acciones a tomar.
2. Conforme a lo expresado en el punto anterior (a) es recomendable esperar a que se tenga un presupuesto finalmente aprobado y tomando eso de base trabajar en la dirección de una reestructuración dirigida a maximizar los recursos con los que se cuenta y a explorar otras fuentes de ingresos o de ayuda que puedan fortalecer y mantener los ofrecimientos y servicios.
3. La consolidación de los servicios de estudiantes que se ofrecen a través de las siete Oficinas de Asuntos Estudiantiles en el Recintos de Ciencias Médicas, (recomendación que hace el Comité Ad-Hoc del Senado), es un asunto que podría ser evaluado por los Decanos y Decanos Asociados de las Escuelas, con el propósito de maximizar los recursos y fortalecer los servicios al estudiante, siempre y cuando la acreditación de los programas académicos no se vea comprometida.
4. Se recomienda también evaluar la posibilidad de reducir al básico las economías en plaza con el propósito de liberar fondos, en particular aquellas que pertenecen al personal jubilado que aún no ha sido ocupadas.
5. Que se maximicen los esfuerzos de la Universidad de Puerto Rico para el cobro de la deuda que tienen Agencias de Gobierno, Corporaciones Públicas, Planes Médicos, Agencias Federales, Préstamos Estudiantiles y otros con el Recinto de Ciencias Médicas. Al 31 de mayo de 2017 esta cantidad rondaba los \$231 Millones.

6. Que la Administración Central proteja las plazas requeridas para mantener la facultad y el funcionamiento mínimo de los Programas Académicos, según lo requieren las distintas Agencias Acreditadoras.
7. Que el Rector del Recinto de Ciencias Médicas defienda y retenga los costos indirectos que actualmente retiene la Administración Central y que corresponden a los recintos para el mantenimiento de sus facilidades y apoyo a los proyectos de investigación.
8. Que el Recinto de Ciencias Médicas explore la posibilidad de implementar una estructura de costos de estudio que responda a la realidad de los costos de los programas académicos, con el fin de mantener la acreditación de los mismos y garantizar a los estudiantes la excelencia y viabilidad de los distintos programas académicos y la competitividad de los egresados en el mercado laboral.

XI. Lista de Documentos Consultados:

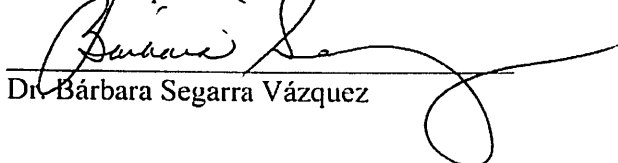
1. Informes de las Escuelas y Decanatos sobre los ejercicios de reducción presupuestaria de 5% a 10% y su impacto.
2. Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico- febrero 28, 2017
3. Presupuesto Recomendado del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2017-18.
4. Comunicación del 19 de abril de la Junta Universitaria de la UPR
5. Comunicación del 21 de abril de los Estudiantes Representantes a la Junta Universitaria.
6. Certificación Núm. 145-2014-2015 – Junta de Gobierno de la UPR
7. Certificación Núm. 072-2015-16 – Senado Académico- RCM
8. Informe Final del Comité Ad-Hoc del Senado Académico – Cert. 024-2015-16
9. Presentación sobre la UPR a la Junta de Supervisión Fiscal – Dra. Celeste Freytes
10. Borrador del Plan Fiscal UPR- Consideraciones y Conversaciones – Dra. Celeste Freytes
11. Ley Núm. 3 de 2017 – Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.
12. Informe (No Auditado) de Cuentas a Cobrar y a Pagar del Recinto de Ciencias Médicas.

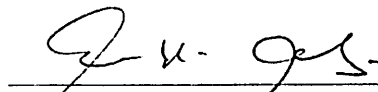

 Prof. Carlos A. Ortiz Reyes

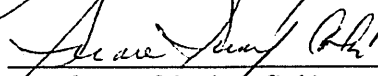

 Dr. Edgar Colón Negrón


 Dra. Ana López Fuentes

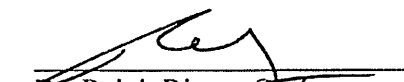

 Dr. José Capriles Quirós


 Dr. Bárbara Segarra Vázquez


 Dra. Wanda Maldonado


 Dra. Suane Sánchez Colón


 Prof. Rosa Velez


 Dr. Ralph Rivera Gutiérrez



OFICINA DEL ASESOR LEGAL
LEGAL ADVISOR OFFICE

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

6 de junio de 2017

Dr. Ramón F. González García
Rector Interino
Recinto de Ciencias Médicas

RE: SOLICITUD DE LICENCIA SIN SUELDO DEL DR. GUILLERMO YUDOWSKI

Estimado doctor González:

En la reunión ordinaria de la Junta Administrativa celebrada el 23 de mayo de 2017, se trajo a la consideración la Solicitud de Licencia sin Sueldo del Dr. Guillermo Yudowski. En la discusión del caso, varios miembros de la Junta expresaron dudas, por lo que se solicitó referir a la Oficina de Asesores Legales para evaluación conforme al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR).

De los documentos referidos para evaluación surge que el doctor Yudowski tiene un doctorado en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba del año 2003. Comenzó a trabajar en el Instituto de Neurobiología, adscrito al Decanato de Asuntos Académicos el 12 de julio de 2010, con un nombramiento especial. Efectivo el 1ro de marzo de 2012 continuó trabajando mediante un nombramiento probatorio hasta que el 20 de octubre de 2015 obtiene la permanencia.

El doctor Yudowski suscribe carta en abril de 2017 a la Dra. María Sosa, en donde informa las actividades a realizar durante el periodo de licencia sin sueldo solicitado. Entre ellos menciona los siguientes:

1. Aprender sobre la investigación que se realiza en la industria biotecnológica.
2. Identificar nuevas áreas de investigación relacionadas a enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer's, Parkinson y esclerosis múltiples.
3. Realizar presentaciones científicas en el área de la biología celular y molecular a grupos de investigadores y médicos.

REC 6 JUN 2017
SA-PCM 401

Dr. Ramón F. González
6 de junio de 2017

4. Definiendo objetivos y estrategias para el desarrollo de nuevas terapias en el área de enfermedades neurodegenerativas.
5. Guiando estudiantes postdoctorales y técnicos de laboratorios en sus investigaciones.
6. Definiendo nuevas colaboraciones entre la empresa Biotech y laboratorios de investigación académica en distintas universidades.”

A su vez, existe otra carta de abril de 2017 dirigida a la Dra. María Sosa, en donde expresa que la licencia explore la posibilidad que la industria farmacéutica sea una fuente de financiamiento para la investigación en los laboratorios de la UPR y proveer oportunidades de colaboración entre los laboratorios de la UPR y sus egresados con el sector biotecnológico y farmacéutico. Igualmente expresa que proveen dirección y consejos a estudiantes doctorales . . .

La solicitud de licencia sin sueldo del doctor Yudowski fue evaluado por el Comité del Departamento de Anatomía y Neurobiología mediante carta de 25 de abril de 2017 y la doctora Sosa, como Director del Departamento lo recomienda al Dr. Edgar Colón, Decano de la Escuela de Medicina, en carta de 28 de abril de 2017. El 3 de mayo de 2017 el Comité de Personal recomendó favorablemente la solicitud al Dr. Edgar Colón.

Entre los documentos revisados está un correo electrónico de la Compañía Biogen al doctor Yudowski del día 17 de abril de 2017 a las 5:38pm. En este correo le dan la bienvenida a la compañía al doctor Yudowski para completar su misión de necesidades médicas. El correo electrónico continua expresando el proceso que debe seguir el doctor Yudowski para comenzar a trabajar el 5 de julio de 2017. En otro documento enumera las tareas que realizará el doctor Yudowski como Investigador Principal del Laboratory of Neuronal Cell Biology (LNCB) de la Compañía Biogen. De las tareas enumeradas no se menciona una relacionada con el RCM/UPR.

El Reglamento General de la UPR (RGUPR) en su Sección 50.2.2 se dispone lo siguiente:

“La concesión de licencias sabáticas, extraordinarias con sueldo y sin sueldo con ayuda económica, así como la concesión de ayudas económicas, no constituye un derecho y se registrá por los beneficios que de ella derive la Universidad y por las condiciones presupuestarias de la unidad institucional.” Subrayado nuestro.

En la Sección 50.2.2.1 se establece que:

“La concesión de licencia en servicio, sin sueldo, extraordinaria sin sueldo y sin ayuda económica, aún cuando no conlleve elementos presupuestarios directos, no constituye un derecho. Las solicitudes de estos tipos de licencia, se adjudicaron tomando en cuenta los intereses institucionales.” Subrayado nuestro.

Dr. Ramón F. González
6 de junio de 2017

El Artículo 53 del RGUPR atiende todo lo relacionado a licencias sin sueldo. Específicamente en la Sección 53.2 (Propósitos) se dispone que

“La licencia sin sueldo se podrá conceder para enseñanza o estudio en otras instituciones docentes, estudios en la Universidad de Puerto Rico, servir en otras agencias del Gobierno o en organizaciones docentes o culturales; o para fines personales. No se concederá para probar suerte en otras oportunidades de empleo.”

Los miembros de la Junta Administrativa, al evaluar y considerar la solicitud de licencia sin sueldo del doctor Yudowski, deberá evaluar si cumple con el propósito según dispuesto por el RGUPR, así como el interés institucional definido y antes mencionado.

Cabe señalar que el doctor Yudowski comienza el proceso de solicitud de licencia sin sueldo en abril de 2017, una vez recibe el correo electrónico de la Compañía Biogen el 17 de abril de 2017. Al examinar las tareas que deberá realizar el doctor Yudowski no se hace mención alguna de la Universidad de Puerto Rico y en especial qué beneficio habría de generar el Recinto de Ciencias Médicas.

A la luz de los hechos y de lo que dispone el RGUPR, se debe evaluar si las tareas que se evidencia en los documentos cumple con la definición de interés institucional, que a nuestro juicio no se contempla. Nótese que en múltiples ocasiones se obtienen excelentes resultados en beneficio de la facultad, estudiantes y la unidad institucional mediante acuerdos colaborativos, más no así mediante una licencia sin sueldo.

Sin otro particular quedo

Cordialmente,



Irene Reyes Diez
Directora

IRD/ntl



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2016-17

Certificación Número 175

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 23 de mayo de 2017**, tuvo ante su consideración la solicitud de Licencia sin Sueldo del Dr. Guillermo Yudowski. Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

- Que se refiera la solicitud de Licencia sin Sueldo del Dr. Guillermo Yudowski junto a todos los documentos recibidos, a la Oficina de Asesores Legales para un análisis y estudio de la petición.
- Que los Asesores Legales del Recinto de Ciencias Médicas, Lcda. Irene Reyes y Lcda. Cristina Parés, envíen un resumen del estudio y análisis con las recomendaciones de si procede o no dicha licencia sin sueldo de acuerdo a los documentos enviados y presentados por la Escuela de Medicina.
- Que se envíe dicho informe en o antes del 2 de junio del 2017 a la Oficina de la Junta Administrativa.
- Que luego de recibido dicho informe con las recomendaciones se proceda a someter por la vía de referéndum la petición y solicitud del Dr. Guillermo Yudowski para la consideración de todos los miembros de la Junta Administrativa.

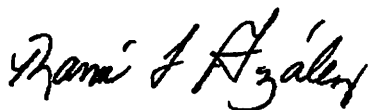
0525 17 PM0251 Div Legatruu

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Ramón F. González García, DDS, MPH
Rector Interino

NBJ:RFGG:ynr





**PLAN DE TRABAJO SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES Y PROYECTO DE INVESTIGACION DURANTE
PERIODO DE LICENCIA SIN SUELDO
DR. GUILLERMO A. YUDOWSKI**

Los objetivos principales de los trabajos que realizará el Dr. Yudowski durante el periodo de licencia solicitado son:

1. Llevar a término los experimentos propuestos en los subvenciones federales del NIH R01 (DA037924) y R21 (DA040920) actualmente en curso en su laboratorio, localizado en el Instituto de Neurobiología;
2. Proveer dirección y aconsejar a los estudiantes que actualmente están realizando sus estudios de doctorado y rotaciones en el laboratorio:
 - Cristina Román-Vendrell: Programa Doctoral en Fisiología – Dr. Yudowski mentor de tesis
 - Ágnes Acevedo Canabal: Programa Doctoral en Anatomía – Dr. Yudowski mentor de tesis
 - Clara Vecchini Rodriguez: Programa Doctoral en Anatomía – Dr. Yudowski Co-mentor de tesis
 - Gabriel Mateo Semidey: Estudiante Especial y Asistente de Laboratorio
3. Proveer guía, dirección, y ayuda para completar las tesis doctorales de Ágnes Acevedo Canabal y Cristina Román-Vendrell; y
4. Proveer oportunidades de colaboración entre laboratorios de la UPR y sus egresados con el sector biotecnológico y farmacéutico.

Cada uno de estos estudiantes mencionados arriba tiene un proyecto de investigación específico que se realiza en el laboratorio del Dr. Yudowski, y que se encuentra en etapas diferentes de progreso. El grant R01 (NIH/NIDA) del Dr. Yudowski continuará proveyendo los fondos necesarios para sostener estos proyectos durante el próximo año académico. La Dra. Jacqueline Flores, colaboradora del Dr. Yudowski, estará realizando la supervisión directa presencial de los estudiantes y los proyectos del laboratorio, manteniendo comunicación continua con el Dr. Yudowski por vía de teléfono, correo electrónico, y comunicación por internet vía Skype. El Dr. Yudowski también viajará a Puerto Rico cada 2-3 meses, además de aquellas ocasiones en que sea necesario por motivo de reuniones de comité y/o presentaciones de tesis de las estudiantes doctorales, o para atender necesidades experimentales o técnicas del laboratorio que no puedan resolverse a distancia.

El Dr. Yudowski es experto en microscopía TIRF (“*Total Internal Reflection Fluorescence*”), y fue quien trajo esta tecnología a la UPR, específicamente al Instituto de Neurobiología. Durante el periodo de licencia brindará apoyo técnico a través de Skype, teléfono, y manejo remoto de las computadoras asociadas al microscopio y continuará monitoreando y apoyando el adiestramiento de Gabriel Mateo Semidey en el uso del microscopio.

El Dr. Yudowski continuará dirigiendo y proporcionando guía en los aspectos científicos de los proyectos, y supervisará el diseño, la interpretación y la publicación de los resultados. Proporcionará además apoyo de consejería en el desarrollo profesional de los estudiantes y continuará siendo el mentor de tesis de las estudiantes Cristina Román y Ágnes Acevedo, hasta la fecha esperada de graduación de cada una, en Diciembre 2017 y Mayo 2018, respectivamente.

Cristina Román-Vendrell asistirá a un curso de neurociencia avanzada en el *Marine Biological Laboratory* (MBL, Woods Hole, MA) este verano, seguido de una rotación de investigación en uno de los laboratorios de este prestigioso centro (hasta final de agosto) y luego se enfocará en finalizar el

análisis de datos y la escritura de su tesis doctoral, con miras a poder presentar y defender la misma para diciembre del 2017.

Agnes Acevedo Cabanal continuará trabajando durante el verano en los experimentos de biología celular/molecular que le falta completar para el objetivo dos de los tres objetivos de su propuesta, y luego trabajará en los experimentos de su tercer y último objetivo entre los meses de septiembre y diciembre. Dedicará el segundo semestre del año académico a finalizar el análisis de datos y la escritura de su tesis doctoral, con miras a poder presentar y defender la misma para mayo del 2018.

Clara Vecchini Rodriguez se encuentra en las etapas iniciales del desarrollo de su proyecto de tesis doctoral, con la Dra. Jacqueline Flores como su mentora principal. El Dr. Yudowski continuará brindándole guía y dirección en el desarrollo de los objetivos específicos de su propuesta de tesis y en su preparación para tomar su examen calificativo para finales del año académico. Este verano también se encuentra en el MBL asistiendo al curso preparatorio para estudiantes graduados conocido como SPINES (*"Summer Program in Neuroscience, Excellence and Success"*).

Gabriel Mateo-Semidey se unió al laboratorio el año pasado y rápidamente aprendió técnicas de imágenes de células vivas y continuará proporcionando apoyo en la obtención de imágenes de microscopía para los proyectos del grant R01. Gabriel será responsable de todos los experimentos de microscopía TIRF que se llevarán a cabo para investigar el tráfico endocítico del CB1R en el tratamiento con agonistas. Durante este año recibirá la guía y consejería del Dr. Yudowski para determinar si es viable desarrollar un proyecto de tesis basado en TIRF que pueda completar bajo la supervisión de la Dra. Flores en conjunto con otros facultativos de la UPR.

A continuación un desglose del itinerario de trabajo propuesto para cumplir con todas estas metas:

JULIO 2017

- 1-14 Visitas de apoyo a Cristina Román y Clara Vecchini en el MBL, Woods Hole, MA.
- 14-17 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo)
- 28-31 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo)

AGOSTO 2017

- 1-14 Visitas de apoyo a Cristina Román en el MBL, Woods Hole, MA.
- 11-14 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 25-28 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)

SEPTIEMBRE 2017

- 15-18 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Cristina Román, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 25 Recibo primer borrador capítulos 2-4, tesis doctoral Cristina Román
- 29-2 Viaje al Instituto de Neurobiología, reuniones presenciales de monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Cristina Román, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini) y revisión técnica microscopio TIRF
- 29 Reunión Comité de Tesis Cristina Román – confirmación autorización experimentos completados y permiso para dedicarse de lleno a escribir la tesis
Reunión Comité de Tesis Ágnes Acevedo – presentación resultados experimentos objetivo 2 de la tesis (análisis de Western Blots) y plan de trabajo para experimentos objetivo 3, sobre cambios en comportamiento y locomoción en peces mutantes que carecen del CB2R

OCTUBRE 2017

- 1-15 Supervisión via e-mail y Skype preparación figuras para manuscritos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo

- 9 Entrega a Cristina Román correcciones y comentarios del Dr. Yudowski de borradores capítulos 2-4 de la tesis doctoral
Recibo primer borrador capítulos 1 (Introducción) y 5 (Discusión Global), tesis doctoral Cristina Román
- 13-16 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 16-31 Trabajo en primer borrador manuscritos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo
- 23 Entrega a Cristina Román correcciones y comentarios del Dr. Yudowski de borradores capítulos 1 y 5 de la tesis doctoral
- 27-30 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)

NOVIEMBRE 2017

- 1 Recibo segundo borrador tesis doctoral Cristina Román (capítulos 1-5) con correcciones incorporadas
- 6 Entrega a Cristina Román correcciones y comentarios finales del Dr. Yudowski al borrador de la tesis doctoral
- 13 Distribución de manuscrito de la tesis doctoral revisada y corregida por el mentor a miembros del Comité de Tesis Cristina Román
- 13-30 Supervisión via e-mail y Skype preparación de presentación Power Point defensa de tesis Cristina Román
- 15 Envío a Cristina Román y Gabriel Mateo primer borrador manuscritos para publicación de sus trabajos
- 17-20 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 29 Recibo comentarios y sugerencias sobre primer borrador manuscritos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo

DICIEMBRE 2017

- 1-4 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 7-12 Viaje al Instituto de Neurobiología, reuniones presenciales de monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini) y revisión técnica microscopio TIRF
- 8 Reunión Cristina Román ensayo defensa de tesis doctoral
- 11 Defensa de Tesis Doctoral Cristina Román
Reunión Comité de Tesis Ágnes Acevedo – presentación resultados experimentos objetivo 3 de la tesis, sobre cambios en comportamiento y locomoción en peces mutantes que carecen del CB2R) y confirmación autorización experimentos completados y permiso para dedicarse de lleno a escribir la tesis
- 18 Envío a Cristina Román y Gabriel Mateo segundo borrador manuscritos para publicación de sus trabajos

ENERO 2018

- 8 Recibo comentarios y sugerencias sobre segundo borrador manuscritos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo
- 12-15 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 15 Someter manuscritos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo
- 26-29 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)

FEBRERO 2018

- 2-5 Viaje al Instituto de Neurobiología, reuniones presenciales de monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Ágnes Acevedo, Gabriel Mateo, Clara Vecchini) y revisión técnica microscopio TIRF
- 9-12 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 12 Recibo primer borrador capítulos 2-4, tesis doctoral Ágnes Acevedo
- 23-26 Conferencia por Skype monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Gabriel Mateo, Clara Vecchini)
- 26 Entrega a Ágnes Acevedo correcciones y comentarios del Dr. Yudowski de borradores capítulos 2-4 de la tesis doctoral
Recibo primer borrador capítulos 1 (Introducción) y 5 (Discusión Global), tesis doctoral Ágnes Acevedo

MARZO 2018

- 1-15 Monitoreo y seguimiento estatus/revisiones manuscritos sometidos para publicación de trabajos de Cristina Román y Gabriel Mateo
Supervisión via e-mail y Skype preparación figuras para próximos manuscritos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo
- 12 Entrega a Ágnes Acevedo correcciones y comentarios del Dr. Yudowski de borradores capítulos 1 y 5 de la tesis doctoral
- 16-31 Trabajo en primer borrador manuscritos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo
- 26 Recibo segundo borrador tesis doctoral Ágnes Acevedo (capítulos 1-5) con correcciones incorporadas

ABRIL 2018

- 2 Entrega a Ágnes Acevedo correcciones y comentarios finales del Dr. Yudowski al borrador de la tesis doctoral
Consulta con NIH sobre posibilidad de extender 1 año adicional grant R01
- 9 Distribución de manuscrito de la tesis doctoral revisada y corregida por el mentor a miembros del Comité de Tesis Ágnes Acevedo
- 10-30 Supervisión via e-mail y Skype preparación de presentación Power Point defensa de tesis Ágnes Acevedo
- 15 Completar primer borrador al NIH Informe de Progreso año 4 grant R01
- 16 Envío a Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo primer borrador manuscritos para publicación de sus trabajos
- 30 Recibo comentarios y sugerencias sobre primer borrador manuscritos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo

MAYO 2018

- 3-8 Viaje al Instituto de Neurobiología, reuniones presenciales de monitoreo proyectos del lab (Dra. Flores, Gabriel Mateo, Clara Vecchini) y revisión técnica microscopio TIRF
- 4 Reunión Ágnes Acevedo ensayo defensa de tesis doctoral
- 7 Defensa de Tesis Doctoral Ágnes Acevedo
- 15 Someter al NIH Informe de Progreso año 4 grant R01
- 16 Envío a Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo segundo borrador manuscritos para publicación de sus trabajos
- 30 Recibo comentarios y sugerencias sobre segundo borrador manuscritos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo

JUNIO 2018

- 8 Someter manuscritos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo
- 15 Preparar informe sobre trabajos realizados durante periodo de Licencia sin Sueldo
- 8-30 Monitoreo y seguimiento estatus/revisiones manuscritos sometidos para publicación de trabajos de Gabriel Mateo y Ágnes Acevedo



UNIVERSITY OF PUERTO RICO, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
MEDICAL SCIENCES CAMPUS, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
SCHOOL OF MEDICINE, ESCUELA DE MEDICINA



DEPARTMENT OF ANATOMY AND NEUROBIOLOGY
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y NEUROBIOLOGÍA

12 de junio de 2017

Miembros Junta Administrativa
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

**RESUMEN BENEFICIOS A LA INSTITUCION POR OTORGACION LICENCIA SIN SUELDO DR. GUILLERMO
A. YUDOWSKI**

Estimados miembros de la Junta Administrativa:

Ante las interrogantes y dudas surgidas en torno a la solicitud de aprobación de una Licencia sin Sueldo para el Dr. Guillermo A. Yudowski, Catedrático Asociado del Departamento de Anatomía y Neurobiología de la Escuela de Medicina, traigo a su atención el siguiente resumen de los beneficios directos que recibirá la institución de ser aprobada dicha solicitud de licencia:

- **Preservación del grant R01 del NIH** que le fuera aprobado al Dr. Yudowski en julio del 2014 – el NIH autorizó transferir los aspectos administrativos y fiscales del "grant" a la Dra. María A. Sosa, siempre y cuando el Dr. Yudowski se mantuviera a cargo de los aspectos científicos del Proyecto y mantuviera un vínculo con la institución y su laboratorio abierto y en funciones. Las ventajas de poder mantener este "grant" incluyen:
 - \$112,500/año en costos indirectos para la UPR;
 - \$225,000/año en costos directos para apoyar el proyecto, incluyendo los de 2 estudiantes graduadas y una colaboradora del departamento (Dra. Jacqueline Flores) y su estudiante;
 - Mantener la elegibilidad para competir por otros tipos de fondos del NIH que requieren la participación de investigadores con "grants" R01 (por ejemplo, una propuesta SIG [*Shared Instrumentation Grant*] que se sometió el 31 de mayo para la compra de un microscopio confocal de ~\$600,000;
 - Continuar evidenciando la capacidad del RCM de sostener investigación competitiva del calibre requerido para los "grants" R01.
- **Preservación de la plaza docente** de Catedrático Asociado – en el ambiente actual de incertidumbre respecto a la gobernanza y posible reestructuración del sistema de la UPR, es primordial poder preservar la herramienta más importante que tenemos para cumplir con la misión de enseñanza, investigación y servicio de la Escuela de Medicina y el RCM, que son nuestros recursos humanos, particularmente la facultad. Una renuncia por parte del Dr. Yudowski dejaría vacante de inmediato la plaza docente que ocupa actualmente en el Departamento de Anatomía y Neurobiología, lo que muy probablemente implicaría su congelación y pronta eliminación. Autorizar que el Dr. Yudowski esté en licencia sin sueldo este próximo año preservaría la plaza con su nombre durante este periodo de incertidumbre y ataques externos que afectan hoy a nuestro recinto y escuela.
- **Contratación de Profesor Sustituto** necesario para poder ofrecer los cursos de Anatomía Gruesa y Neuroanatomía a los estudiantes de la Escuela de Medicina Dental. La necesidad de contar con el tiempo, conocimiento y experiencia de la Dra. Jacqueline Flores para poder cumplir con el requerimiento del NIH de mantener abierto y funcional el laboratorio del Dr. Yudowski hace necesario que se contrate facultad sustituta que asuma la carga académica de la Dra. Flores, además de la del propio Dr. Yudowski. La única forma de poder pagar el salario de dicha facultad temporera es contando con los fondos de la plaza del Dr. Yudowski, y los mismos estarían disponibles únicamente si a él se le autoriza la Licencia sin Sueldo solicitada.

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/M/V/IH
PO BOX 365067, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-5067 • TEL. 787-758-2525

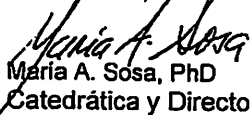
REC 13 JUN 2017
JA-RCM 4nr

Una de las dudas que surgió en torno a la solicitud de licencia del Dr. Yudowski es un posible conflicto con una disposición del Reglamento de la UPR que indica que las licencias sin sueldo no se utilizarán para "probar suerte en otro empleo". Entiendo que este no es el caso del Dr. Yudowski. El alto calibre, reputación, productividad, conocimiento, aptitud, talante, y disposición del Dr. Yudowski como científico y docente quedaron evidenciados prontamente luego de su reclutamiento en nuestro departamento en el 2010. Desde entonces ha sido blanco de múltiples ofertas por otras universidades y entidades privadas, más aún luego de que se le otorgara el "grant" R01 del NIH. La determinación del Dr. Yudowski de trasladarse a la compañía Biogen está tomada y no es de carácter exploratorio. La petición de que considere una licencia sin sueldo en vez de una renuncia surge del departamento, con los fines arriba descritos, que son enteramente a beneficio de la institución y no del Dr. Yudowski.

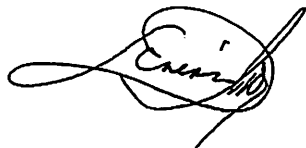
La disposición del Reglamento de que no se utilicen las licencias sin sueldo "para probar suerte en otro empleo" va dirigida a evitar que un empleado retenga por un periodo fijo una plaza docente en detrimento o sin que medie beneficio directo a la institución, lo cual no es el caso con el Dr. Yudowski. En su caso el propósito de la licencia es lograr una transición ordenada y paulatina que nos permita continuar derivando beneficio para la institución precisamente manteniendo su plaza ocupada. El mecanismo de la licencia sin sueldo incluso le brinda al departamento y a la Escuela de Medicina la oportunidad de contar con más tiempo para continuar intentando convencer al Dr. Yudowski de reconsiderar la posibilidad de permanecer como miembro regular de la facultad, en lo que vislumbramos pueda ser a partir de un año un ambiente de mayor estabilidad y apoyo institucional a la investigación. La aprobación de la licencia sin sueldo nos proveería esa ventana de tiempo para realizar esa labor en favor de la retención de un facultativo e investigador tan valioso como lo es el Dr. Yudowski.

Espero que los datos y explicaciones provistas en esta carta sirvan para disipar sus dudas en torno a la solicitud de Licencia sin Sueldo para el Dr. Guillermo A. Yudowski. De tener otras preguntas o requerir información adicional de nuestra parte, no duden en contactarme (x1514, x1500; maria.sosa@upr.edu). Agradeciendo su atención y ayuda para con este asunto, queda de usted,

Atentamente,


María A. Sosa, PhD
Catedrática y Directora

Vs Bn





RESEARCH
Department of Health and Human Services
National Institutes of Health

Notice of Award

Federal Award Date: 06/08/2017



NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE

Grant Number: 5R01DA037924-04
FAIN: R01DA037924

Principal Investigator(s):
MARIA A SOSA, PHD

Project Title: Endocytic mechanisms controlling functional selectivity of the CB1R

Gloria Cruz
Interim Director
Office of Sponsored Programs
PO Box 365067
San Juan, PR 009365067

Award e-mailed to: enga.rcm@upr.edu

Period Of Performance:
Budget Period: 07/01/2017 – 06/30/2018
Project Period: 07/01/2014 – 06/30/2019

Dear Business Official:

The National Institutes of Health hereby awards a grant in the amount of \$337,500 (see "Award Calculation" in Section I and "Terms and Conditions" in Section III) to UNIVERSITY OF PUERTO RICO MED SCIENCES in support of the above referenced project. This award is pursuant to the authority of 42 USC 241 42 CFR 52 and is subject to the requirements of this statute and regulation and of other referenced, incorporated or attached terms and conditions.

Acceptance of this award including the "Terms and Conditions" is acknowledged by the grantee when funds are drawn down or otherwise obtained from the grant payment system.

Each publication, press release, or other document about research supported by an NIH award must include an acknowledgment of NIH award support and a disclaimer such as "Research reported in this publication was supported by the National Institute On Drug Abuse of the National Institutes of Health under Award Number R01DA037924. The content is solely the responsibility of the authors and does not necessarily represent the official views of the National Institutes of Health." Prior to issuing a press release concerning the outcome of this research, please notify the NIH awarding IC in advance to allow for coordination.

Award recipients must promote objectivity in research by establishing standards that provide a reasonable expectation that the design, conduct and reporting of research funded under NIH awards will be free from bias resulting from an Investigator's Financial Conflict of Interest (FCOI), in accordance with the 2011 revised regulation at 42 CFR Part 50 Subpart F. The Institution shall submit all FCOI reports to the NIH through the eRA Commons FCOI Module. The regulation does not apply to Phase I Small Business Innovative Research (SBIR) and Small Business Technology Transfer (STTR) awards. Consult the NIH website <http://grants.nih.gov/grants/policy/coi/> for a link to the regulation and additional important information.

If you have any questions about this award, please contact the individual(s) referenced in Section IV.

Sincerely yours,

Amy Connolly
Grants Management Officer
NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE

Additional information follows

SECTION I – AWARD DATA – 5R01DA037924-04**Award Calculation (U.S. Dollars)**

Federal Direct Costs	\$225,000
Federal F&A Costs	\$112,500
Approved Budget	\$337,500
Total Amount of Federal Funds Obligated (Federal Share)	\$337,500
TOTAL FEDERAL AWARD AMOUNT	\$337,500
AMOUNT OF THIS ACTION (FEDERAL SHARE)	\$337,500

SUMMARY TOTALS FOR ALL YEARS		
YR	THIS AWARD	CUMULATIVE TOTALS
4	\$337,500	\$337,500
5	\$337,500	\$337,500

Recommended future year total cost support, subject to the availability of funds and satisfactory progress of the project

Fiscal Information:

CFDA Name: Drug Abuse and Addiction Research Programs
CFDA Number: 93.279
EIN: 1660433762A6
Document Number: RDA037924A
PMS Account Type: P (Subaccount)
Fiscal Year: 2017

IC	CAN	2017	2018
DA	8472629	\$337,500	\$337,500

Recommended future year total cost support, subject to the availability of funds and satisfactory progress of the project

NIH Administrative Data:

PCC: IN/VP1 / **OC:** 414E / **Released:** ALDERSONC 06/07/2017
Award Processed: 06/08/2017 12:21:43 AM

SECTION II – PAYMENT/HOTLINE INFORMATION – 5R01DA037924-04

For payment and HHS Office of Inspector General Hotline information, see the NIH Home Page at <http://grants.nih.gov/grants/policy/awardconditions.htm>

SECTION III – TERMS AND CONDITIONS – 5R01DA037924-04

This award is based on the application submitted to, and as approved by, NIH on the above-titled project and is subject to the terms and conditions incorporated either directly or by reference in the following:

- a. The grant program legislation and program regulation cited in this Notice of Award.
- b. Conditions on activities and expenditure of funds in other statutory requirements, such as those included in appropriations acts.
- c. 45 CFR Part 75.
- d. National Policy Requirements and all other requirements described in the NIH Grants Policy Statement, including addenda in effect as of the beginning date of the budget period.
- e. Federal Award Performance Goals: As required by the periodic report in the RPPR or in the final progress report when applicable.
- f. This award notice, INCLUDING THE TERMS AND CONDITIONS CITED BELOW.

(See NIH Home Page at <http://grants.nih.gov/grants/policy/awardconditions.htm> for certain references cited above.)

Research and Development (R&D): All awards issued by the National Institutes of Health (NIH) meet the definition of "Research and Development" at 45 CFR Part § 75.2. As such, auditees should identify NIH awards as part of the R&D cluster on the Schedule of Expenditures of Federal Awards (SEFA). The auditor should test NIH awards for compliance as instructed in Part V, Clusters of Programs. NIH recognizes that some awards may have another classification for purposes of indirect costs. The auditor is not required to report the disconnect (i.e., the award is classified as R&D for Federal Audit Requirement purposes but non-research for indirect cost rate purposes), unless the auditee is charging indirect costs at a rate other than the rate(s) specified in the award document(s).

An unobligated balance may be carried over into the next budget period without Grants Management Officer prior approval.

This grant is subject to Streamlined Noncompeting Award Procedures (SNAP).

This award is subject to the requirements of 2 CFR Part 25 for institutions to receive a Dun & Bradstreet Universal Numbering System (DUNS) number and maintain an active registration in the System for Award Management (SAM). Should a consortium/subaward be issued under this award, a DUNS requirement must be included. See <http://grants.nih.gov/grants/policy/awardconditions.htm> for the full NIH award term implementing this requirement and other additional information.

This award has been assigned the Federal Award Identification Number (FAIN) R01DA037924. Recipients must document the assigned FAIN on each consortium/subaward issued under this award.

Based on the project period start date of this project, this award is likely subject to the Transparency Act subaward and executive compensation reporting requirement of 2 CFR Part 170. There are conditions that may exclude this award; see <http://grants.nih.gov/grants/policy/awardconditions.htm> for additional award applicability information.

In accordance with P.L. 110-161, compliance with the NIH Public Access Policy is now mandatory. For more information, see NOT-OD-08-033 and the Public Access website: <http://publicaccess.nih.gov/>.

In accordance with the regulatory requirements provided at 45 CFR 75.113 and Appendix XII to 45 CFR Part 75, recipients that have currently active Federal grants, cooperative agreements, and procurement contracts with cumulative total value greater than \$10,000,000 must report and maintain information in the System for Award Management (SAM) about civil, criminal, and administrative proceedings in connection with the award or performance of a Federal award that reached final disposition within the most recent five-year period. The recipient must also make semiannual disclosures regarding such proceedings. Proceedings information will be made publicly available in the designated integrity and performance system (currently the Federal Awardee Performance and Integrity Information System (FAPIIS)). Full reporting requirements and procedures are found in Appendix XII to 45 CFR Part 75. This term does not apply to NIH fellowships.

Treatment of Program Income:
Additional Costs

SECTION IV – DA Special Terms and Conditions – 5R01DA037924-04

CHANGE OF PI APPROVED

This award reflects approval of Dr. Maria Sosa as the Principal Investigator in accordance with letter of 4/26/17 from Gloria Cruz/University of Puerto Rico, with the understanding that Dr. Yudowski will remain as Co-I in charge of the scientific aspects of the project, will maintain an official link as Associate Professor at the School of Medicine, and his laboratory will remain open and operational.

NIDA TERMS

In conjunction with the Acknowledgment of Federal Funding Requirement (as specified in the NIH Grants Policy Statement, Appropriation Mandates- <http://grants.nih.gov/policy/nihgps/index.htm>), in order to most effectively disseminate research results, advance notice should be given to NIDA that research finds are about to be published so that we may coordinate accurate and timely release to the media. This information will be embargoed until the publication date. Any press notification should be coordinated with the NIDA Press Officer who can be reached at (301) 443-6245.

The National Institute on Drug Abuse (NIDA) encourages data harmonization to increase comparability, collaboration, and scientific yield of research on drug abuse. Towards that end, NIDA strongly encourages human-subject studies to incorporate a series of measures from the Substance Abuse and Addiction Core and Specialty collections, which are available in the PhenX Toolkit at <http://www.phenxtoolkit.org>. For more information about NIDA's data harmonization efforts, please see NOT-DA-12-008 at <http://grants.nih.gov/grants/guide/notice-files/NOT-DA-12-008.html>.

STAFF CONTACTS

The Grants Management Specialist is responsible for the negotiation, award and administration of this project and for interpretation of Grants Administration policies and provisions. The Program Official is responsible for the scientific, programmatic and technical aspects of this project. These individuals work together in overall project administration. Prior approval requests (signed by an Authorized Organizational Representative) should be submitted in writing to the Grants Management Specialist. Requests may be made via e-mail.

Grants Management Specialist: Jennifer L Schermerhorn
Email: schermerhornj@mail.nih.gov Phone: 301-827-6704

Program Official: Vishnudutt Purohit
Email: vpurohit@mail.nih.gov Phone: 301-443-1887 Fax: 301-594-6043

SPREADSHEET SUMMARY

GRANT NUMBER: 5R01DA037924-04

INSTITUTION: UNIVERSITY OF PUERTO RICO MED SCIENCES

Budget	Year 4	Year 5
TOTAL FEDERAL DC	\$225,000	\$225,000
TOTAL FEDERAL F&A	\$112,500	\$112,500
TOTAL COST	\$337,500	\$337,500

Facilities and Administrative Costs	Year 4	Year 5
F&A Cost Rate 1	50%	50%
F&A Cost Base 1	\$225,000	\$225,000
F&A Costs 1	\$112,500	\$112,500



UNIVERSITY OF PUERTO RICO, UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
MEDICAL SCIENCES CAMPUS, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
SCHOOL OF MEDICINE, ESCUELA DE MEDICINA



DEPARTMENT OF ANATOMY AND NEUROBIOLOGY
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y NEUROBIOLOGÍA

April 28, 2017

Edgar Colón, MD FACR
Dean
School of Medicine

**RECOMMENDATION OF APPROVAL FOR DR. GUILLERMO A. YUDOWSKI'S REQUEST
FOR GRANTING OF AN UNPAID INSTITUTIONAL LEAVE OF ABSENCE**

Dear Dr. Colón:

The purpose of this letter is to recommend approval of Dr. Guillermo A. Yudowski's request for Unpaid Leave of Absence for academic year 2017-2018. Dr. Yudowski is a tenured Associate Professor who has been a member of the faculty of the Department of Anatomy & Neurobiology of the School of Medicine since August of 2010. Since his recruitment, he has been very successful and productive in the establishment and development of his independent research laboratory and projects, publishing often in high impact journals and obtaining several forms of competitive external funding, including an NIH R01, one of the most competitive grants, presently awarded to only a handful of investigators in *all* of the UPR system. Guillermo has also been very active collaborating with other faculty members and serving as mentor for graduate students, postdocs, and junior faculty, and has had a very positive impact in each one of those interactions. This is the first time Dr. Yudowski has solicited this type of leave.

As a result of Dr. Yudowski's well known solid reputation in his field of expertise, and as a development of ongoing collaborations with colleague scientists in pharmaceutical companies at the United States, he recently received an offer to serve as Senior Scientist and Principal Investigator at the Laboratory for Neuronal Cell Biology at *Biogen*, a biotechnology firm in Cambridge, Massachusetts. The resources Guillermo will have access to at *Biogen*, both in terms of funding, laboratory support personnel, materials, equipment, and collaborative networks, will undoubtedly help him move forward his scientific goals and aims, while at the same time will likely open new windows of opportunity for faculty and students at our department and the School of Medicine at large. Both *Biogen* and the NIH support the view that by retaining an official link with our department and the School of Medicine, and by providing the means to maintain Dr. Yudowski's lab and R01 grant and projects active at the UPR, all involved parties will benefit significantly.

While at *Biogen*, Dr. Yudowski will be looking for ways of applying basic science research findings, similar to those generated in his own lab at our school, to the identification of new targets for drug discovery and technology programs focused on treating neurological disease. This goal is well aligned with those of Guillermo's R01 research project, titled "*Endocytic mechanisms controlling functional selectivity of the cannabinoid 1 receptor (CB1R)*", and will undoubtedly serve as an important springboard for exploring new opportunities for collaborations and training for basic and clinical neuroscience investigators and students at our campus.

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/M/V/I
PO BOX 365067. SAN JUAN, PUERTO RICO C0936-5067 • TEL. 787-756-2525

REC 13 JUN 2017
JA RCM yaf

The NIH has agreed to authorize a change in Principal Investigator (PI) for Dr. Yudowski's R01 grant (1R01DA037924), as long as he remains associated with it as a Co-Investigator in charge of overseeing the scientific aspects of the work, and the laboratory at the UPR remains open and active. This will directly benefit our student's, the Medical Sciences Campus, and the UPR by ensuring the institution continues to receive the funding for supporting this project's direct and indirect costs.

I will be serving as the grant's new PI in charge of the day-to-day management and supervision of the project, its accounting, and compliance with all applicable regulations. Dr. Jacqueline Flores-Otero, who conducted postdoctoral training in Dr. Yudowski's laboratory prior to becoming an Assistant Professor at our department, and who has continued collaborating with him since then, will be overseeing the laboratories research work and the direct supervision of the graduate student's that will continue in the laboratory. She will participate actively in coordination with me and Dr. Yudowski to ensure these students are able to advance and complete their doctoral dissertation projects.

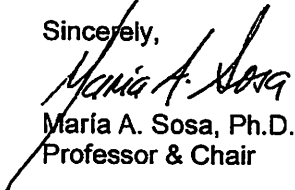
While no new or additional funding would be needed to support Dr. Yudowski's requested unpaid leave of absence, it will be necessary to appoint substitute faculty using the funds of Dr. Yudowski's Associate Professor tenure-track position ("plaza" 046-00-000-042-1) to cover his academic duties while he is on leave, as well as some of the duties Dr. Flores-Otero will not be able to fulfill while she undertakes the agreed-upon responsibilities to ensure the permanence at the UPR of Dr. Yudowski's R01 grant. These academic duties include the teaching of various courses of the medical, graduate and dental curricula, management and training of departmental microscopy common use facilities, participation in institutional committees, and the organization and participation in outreach activities for orienting and mentoring undergraduate and high school students to attract and prepare them for careers in research and health sciences.

To cover these duties, we anticipate the need to appoint one full time substitute faculty at the Assistant Professor level, and the assistance of another part-time faculty, the salaries of which would be fully covered by the funds to become available in "plaza" 046-00-000-042-1 upon approval of Dr. Yudowski's unpaid leave of absence.

The research and development activities Dr. Yudowski wishes to conduct during the proposed unpaid leave of absence at *Biogen*, from July 1, 2017 to June 30, 2018, have been carefully evaluated by our Departmental Personnel Committee. The members of this Committee unanimously recommend that the request for Unpaid Leave of Absence be approved. I agree with this recommendation and with the reasons indicated in the letter of the department's Personnel Committee, a copy of which I am forwarding here.

If you have questions or need additional information regarding this matter, you may contact me through phone (x1514, x1500) or e-mail (maria.sosa@upr.edu). Thanking you in advance for your help and support regarding this matter, I remain,

Sincerely,


Maria A. Sosa, Ph.D.
Professor & Chair



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



**Recomendaciones para desarrollar un mecanismo de evaluación a personal bajo
nombramiento de Profesor Adjunto en el Recinto de Ciencias Médicas
de la Universidad de Puerto Rico**

Respuesta a la petición de la Junta Administrativa a los fines de que el Decano de Asuntos Académicos desarrolle un mecanismo para evaluar a los docentes con nombramiento de Profesor Adjunto en todas las escuelas del Recinto de Ciencias Médicas (RCM). En la certificación acerca de este asunto (Certificación 89, 2015-16), la Junta Administrativa recomienda la utilización de los instrumentos de evaluación de los docentes en el RCM como base para crear el referido mecanismo.

Análisis y Recomendaciones preliminares:

Los instrumentos de evaluación de la labor de la facultad vigentes en este recinto se diseñaron para obtener información apropiada para la toma de decisiones de permanencia y ascensos en rango a personal docente en puestos regulares de carrera. Estos instrumentos se utilizan de acuerdo con las funciones desempeñadas por el docente en el periodo bajo evaluación de acuerdo al rango académico superior. Todo docente se evalúa con el instrumento del área de Docencia General (desarrollo pedagógico), que comprende aspectos de la labor de todo docente independientemente de la categoría de nombramiento y funciones particulares que realiza. Este es el único instrumento que se completa para todos los docentes. Los otros instrumentos se seleccionan de acuerdo con las responsabilidades particulares del docente y corresponden a las áreas de enseñanza, investigación y servicios específicos (por ejemplo: clínico, administración académica, consejería, administradores académicos, etc).

Los instrumentos vigentes de la evaluación de la facultad se podrían utilizar en la evaluación de la labor del Profesor Adjunto siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Se examinen las responsabilidades de éste según el acuerdo contractual de su nombramiento. A base del análisis de sus responsabilidades se decidirá: (a) si el instrumento de Docencia General le es aplicable y (b) cuál o cuáles de los otros instrumentos se le aplicará(n), ya sea el de Enseñanza, Investigación o el Servicio específico para lo cual fue contratado.
2. Adaptar cuales reactivos serán aplicados a todo el personal bajo este tipo de nombramiento de acuerdo al propósito de contratación.
3. Las áreas de evaluación deben guardar concordancia con los deberes y responsabilidades para lo cual se otorgó el nombramiento de Profesor Adjunto.

REC 20 JUN 2017
SA-RCM YNS

4. Se establezca una rúbrica para cada instrumento que potencialmente se puede utilizar para determinar si se renueva o extiende el nombramiento. En esta rúbrica se establecería la puntuación mínima para tener una decisión favorable o escala de ejecución del desempeño bajo nombramiento de Profesor Adjunto. (Ej. $\geq 70\%$)
5. Se debe establecer quienes llevarán a cabo la evaluación de este personal. La certificación que establece los criterios para nombramiento de Profesor Adjunto establece que es el supervisor inmediato el responsable de la evaluación de este personal. **No se recomienda que los Comités de Personal se les delegue esta responsabilidad.**

Recomendaciones finales:

1. Se examinen las responsabilidades del Profesor Adjunto, según el acuerdo contractual de su nombramiento. Los instrumentos de evaluación de la labor de la facultad vigentes en este recinto se diseñaron para obtener información apropiada para la toma de decisiones de permanencia y ascensos en rango a personal docente en puestos regulares de carrera.
2. Se utilice solamente la planilla de evaluación que aplique para el cual se otorga el nombramiento administrativo de Profesor Adjunto.
3. A nivel de cada Unidad (Interno), se utilice el instrumento seleccionado (específico) al cabo de concluido el primer año de contratación y al final del término.
4. El director utilizará el resultado de ambas evaluaciones para determinar su renovación o terminación.

Preparado por:



José A. Capriles-Quirós, MD, MPH, MHSA
Decano Interino de Asuntos Académicos
20 de junio de 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 45 (2016-17)

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, por el presente medio


CERTIFICO: Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del viernes 2 de junio de 2017, tuvo ante su consideración el tema de los ajustes al presupuesto.

Luego del análisis de este asunto, la Junta adoptó por unanimidad el siguiente

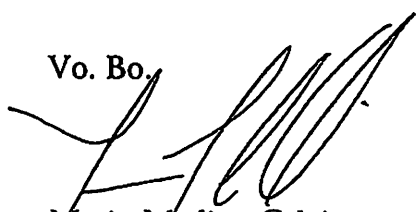
ACUERDO: Contemplando la situación presupuestaria, la Junta Administrativa recomienda la eliminación de todo tipo de compensación y descarga, incluyendo dietas y millajes, otorgadas por concepto de participación en el Comité de Diálogo Institucional (CODI).

Copia de esta Certificación se enviará a las Juntas Administrativas de las demás unidades y a la Junta Universitaria.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cinco de junio de dos mil diecisiete.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
de la Junta Administrativa

